

NOVENA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 566 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 8o., 32, 33, fracciones I, IV, V, VII, 39 y 43 de la Ley General de Educación; 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 6o., 7o., 8o., 10, 19, fracciones I y IV y 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o., fracción XVIII, 20, fracción V, 30, 31, 45 y Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1o. y 2o. del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio;

Que en el marco de lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que bajo dicho contexto las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquéllos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 566 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA
ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS (INEA) Y MODELO DE
EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (INEA)**

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil once.

México, Distrito Federal, a 14 de diciembre de 2010.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS (INEA) Y MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (INEA)**INDICE****1. Presentación****2. Antecedentes****3. Objetivos del PROGRAMA****3.1. General****3.2. Específicos****4. Lineamientos Generales****4.1. Cobertura****4.2. Población potencial****4.2.1. Población objetivo****4.3. Apoyos a los beneficiarios****4.4. Requisitos****4.4.1. Trámite de inscripción****4.4.2. Trámite de acreditación****4.4.3. Trámite de certificación****4.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones****4.5.1. Derechos de los beneficiarios****4.5.2. Obligaciones de los beneficiarios****4.5.3. Sanciones****5. Lineamientos específicos de coordinación****5.1. Coordinación institucional****5.2. Ejecutores del PROGRAMA****5.2.1. Ambito estatal****5.2.2. Ambito regional****5.2.3. Ambito zonal****5.2.4. Ambito microrregional****5.2.5. Red solidaria****5.2.6. Figuras solidarias****5.3. Instancia Normativa: INEA****5.4. Coordinación interinstitucional****5.4.1. Estrategia con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades****5.4.2. Estrategia de colaboración en el exterior****6. Lineamientos específicos del MEVyT****6.1. Objetivo****6.2. Descripción general****6.3. Vertientes****6.4. Duración de estudios****6.5. Tipos de módulos****6.6. Nivel inicial o alfabetización funcional****6.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante****6.6.2. Nivel inicial en el MIB**

6.7. Primaria y secundaria para jóvenes y adultos
6.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante

6.7.2. Primaria en el MIB

6.7.3. Primaria en el MEVyT 10-14

6.8. Secundaria para todas las vertientes

6.9. Formación de figuras institucionales y solidarias

7. Evaluación del aprendizaje

7.1. Evaluación diagnóstica

7.1.1. Acreditación de módulos por Entrevista inicial

7.1.2. Tablas de sustitución

7.1.3. Examen diagnóstico

7.2. Evaluación formativa

7.3. Evaluación final

7.4. Exámenes en línea

7.5. Acreditación de cursos externos de capacitación

8. Operación

8.1. Proceso operativo para otorgar los servicios

8.2. Unidades operativas

8.2.1. Círculos de estudio

8.2.2. Puntos de encuentro

8.2.3. Plazas Comunitarias

8.2.3.1. Objetivo.

8.2.3.2. Tipos y clasificación de plaza

8.2.3.3. Mecánica de operación.

8.3. Apoyos a figuras solidarias

8.3.1. Apoyos en especie y formativos a figuras solidarias

8.3.2. Apoyos económicos a figuras solidarias

8.3.3. Procedimiento para otorgar apoyos económicos a figuras de Plazas Comunitarias

8.3.4. Apoyos en especie y formativos a figuras institucionales

9. Ejecución

9.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal

9.2. Cierre del Ejercicio

9.3. Recursos no devengados

10. Auditoría, Control y Seguimiento

10.1. Atribuciones

10.2. Objetivo

10.3. Resultados y seguimiento

10.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos

11. Evaluación

11.1. Indicadores de resultados

12. Transparencia

12.1. Difusión

12.2. Contraloría Social

13. Quejas y denuncias

14. Contingencias y situaciones de excepción

1. Presentación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos es el encargado de planear y operar el PROGRAMA.

El PROGRAMA contempla entre sus fundamentos:

- El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, en su Objetivo 10, referido a "Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas", plantea como Estrategia 10.3 el fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

- El Programa Sectorial de Educación 2007-2012, en su objetivo 2 plantea "Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad", y en cuya estrategia 2.15 señala la necesidad de ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana, así como continuar y fortalecer la participación con las comunidades de mexicanos en el extranjero, con el fin de ofertar los servicios de educación básica a los connacionales que así lo demanden.

- La Ley General de Educación dispone en su artículo 39, que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

2. Antecedentes

Si bien en los últimos años se ha logrado reducir significativamente el analfabetismo, esta deficiencia sigue presentándose de manera muy acentuada en varios estados de la República, tanto en el medio rural así como entre los pueblos y comunidades indígenas. Quien no sabe leer ni escribir añade a su situación de pobreza el enorme riesgo de jamás poder salir de ella. Por ello se dará un impulso renovado a los programas de alfabetización, pero también al estudio y conclusión de la secundaria para jóvenes y adultos fuera de edad escolar, en virtud de que el rezago se ha ido incrementando gradualmente en este nivel.

El funcionamiento del PROGRAMA se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por el INEA como por sus Delegaciones y los Institutos Estatales de Educación para Adultos, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como personas solidarias de la sociedad civil, por lo que se estimulará una más amplia participación social en las tareas de combate al rezago educativo.

El proceso de federalización de los servicios de educación para adultos (aún no concluido), hace que la operación del PROGRAMA se realice con la participación activa de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del INEA, asimismo, fortalece al INEA como organismo normativo de la alfabetización y la educación primaria y secundaria para las personas jóvenes y adultas, con el propósito de preservar y posibilitar el ejercicio del derecho a la educación, a través de modelos, contenidos, acreditación y certificación de estudios con validez oficial en toda la República. El proceso de federalización también pretende reforzar y multiplicar las posibilidades de acción, al transferir a los gobiernos estatales los recursos y facultades para la toma de decisiones en la atención del rezago educativo dentro del ámbito de su respectiva competencia, con el propósito de lograr una mayor participación de las instancias estatales y municipales para lograr un mejor conocimiento de las necesidades y expectativas de las personas en materia de educación para adultos, así como la forma para satisfacer las mismas.

La federalización de los servicios de educación para adultos se lleva a cabo con la creación, por parte de cada entidad federativa, de su propio Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los mencionados servicios, sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos

regionales en los programas educativos. Y es a través de un Convenio de coordinación que suscriben la observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados, conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, así como en las presentes Reglas de Operación.

Por ello, el presupuesto global de la educación básica para adultos, incluido el de las entidades federativas, se presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Educación Pública, ambas del Gobierno Federal, quien, junto con el INEA, propone las metas, asume los compromisos e informa los resultados.

Asimismo, como medida de transparencia de los Programas, se establece el Programa para la fiscalización del gasto federalizado, que tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

El INEA es la instancia normativa que define e interpreta cualquier aspecto que regula la implementación del PROGRAMA, y en este sentido, debe informar, al igual que los Institutos Estatales de Educación para Adultos, sobre la suscripción de los Convenios de coordinación, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales.¹

Con base en las conclusiones de la evaluación de impacto, hay claras manifestaciones de empoderamiento entre las personas que han estado en el INEA, comparadas con quienes no han estado en esta instancia, a partir de la apreciación de que los cursos que más les han servido son los que tienen que ver con las relaciones de familia y que expresan mejoría en sus relaciones en los ámbitos: familiar, amistoso, vecinal y laboral, con ejemplos tales como: que las personas usan tono de exigencia ante trámites cuando consideran que se cumplieron los requisitos exigidos, que se atreven a contradecir a su pareja cuando consideran que tienen la razón, que presentan una mayor disposición a impedir que les hagan hacer cosas que no quieren, o que se dan tiempo para sus asuntos personales.

La evaluación de impacto también muestra que hay mayor disposición a estar informados y que ha permeado un interés por asuntos políticos, es decir, se manifiesta una forma indirecta de ciudadanización. Hay una sensación más marcada entre quienes han estado en el INEA de que sí hay posibilidades de organizarse con otras personas para atender un asunto de interés comunitario, o para quejarse con las autoridades cuando se sienten afectados, lo que refleja que podría favorecer la construcción de capital social. La acción que han ejecutado más intensamente quienes han estado en INEA es hablar a una estación de radio y quejarse en relación con distintos problemas, situación que le atribuyen claramente a esta instancia.

3. Objetivos del PROGRAMA

3.1. General

Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el MEVyT, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.

3.2. Específicos

- Propiciar la conclusión de la educación básica² para que los beneficiarios superen su condición de rezago educativo.
- Elevar el nivel educativo de la población beneficiaria del PROGRAMA.
- Propiciar un balance favorable entre los beneficiarios del PROGRAMA que concluyen secundaria con respecto a la población que se incorpora anualmente al rezago educativo.
- Propiciar el empoderamiento de la población atendida.

¹ Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2008.

² Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

- Propiciar que los beneficiarios del PROGRAMA reciban los materiales didácticos necesarios para su avance académico y los servicios de acreditación.

- Formar y actualizar a las figuras operativas para la atención educativa.

4. Lineamientos Generales

4.1. Cobertura

El PROGRAMA se opera a nivel nacional y en algunas ciudades del exterior, por lo que tiene cobertura nacional³ y alcance internacional.

4.2. Población potencial

El rezago educativo se refiere a la situación educativa deficitaria de la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo o tiene la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria.

Actualmente el rezago educativo se estima compuesto por⁴:

- 5.8 millones de personas que no saben leer y escribir o analfabetas (7.4%)
- 9.7 millones sin primaria terminada (12.5%)
- 17.7 millones sin secundaria terminada (22.6%)

En términos estadísticos este rezago presenta un reto constante, pues si bien se realizan esfuerzos permanentes para abatirlo a través de las opciones del PROGRAMA del INEA, aún se incorporan a la situación de rezago cada año alrededor de 715 mil jóvenes⁵. Por ello y para contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de la población de 15 años y más que no ha iniciado y/o concluido su educación básica, se han planteado como prioridades en el Programa de Mediano Plazo del INEA 2007-2012, las metas que se enuncian a continuación:

- Reducir el índice de analfabetismo en 0.8 puntos porcentuales
- Disminuir el índice de rezago educativo en 4.4 puntos porcentuales
- Atender al menos a 40 grupos indígenas mayoritarios con modelos pertinentes
- Incrementar la atención de los mexicanos y mexicanas que se encuentran en el exterior del país en un 100% con respecto a la atención actual
- Lograr que al menos el 35%, de las personas alfabetizadas concluyan su primaria, y que en igual porcentaje los que concluyen su primaria terminen su secundaria
- Que todas las entidades federativas se encuentren federalizadas al finalizar el sexenio

Sin embargo, es necesario considerar que estas metas dependen de la disponibilidad anual de recursos y las características de la población en rezago, en virtud de que las personas jóvenes y adultas que conforman el rezago no representan una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y debido a que forman parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza.

4.2.1. Población objetivo

De acuerdo con la recomendación realizada por CONEVAL, SEP, SHCP y los Consultores en Gestión Pública y Social (CIVICUS), se redefinió la población objetivo del INEA. Anteriormente estaba fundamentada en la atención total del rezago educativo o, en su caso, la atención de grupos prioritarios, lo que significaba tener una población amplia, excesiva y ambiciosa para los recursos presupuestales, materiales y humanos con que cuenta el INEA. La determinación de la población objetivo para estas reglas de operación 2011 se realizó bajo el enfoque de capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados, que se obtuvo a partir del promedio de seis años anteriores, con un incremento del 15%, si se considera el incremento presupuestal planteado en el Anteproyecto de presupuesto como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

³ Los domicilios y teléfonos para informes de los servicios educativos en todo el país se encuentran en la página en Internet <http://www.inec.gob.mx>.

⁴ Proyección INEA con base en logros estimados enero diciembre 2010.

⁵ Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

AÑO	Población potencial Rezago educativo	Población potencial factible de atender	Población objetivo Adultos registrados
2005	33,509,790		2,613,505
2006	33,447,708		2,357,335
2007	33,415,703		2,291,853
2008	33,403,006	24,898,323	2,409,719
2009	33,403,374	22,372,190	2,439,448
2010	33,403,374	22,052,335	2,400,000
2011	33,223,426	21,453,955	2,700,000**

Considerando la capacidad de respuesta al rezago educativo a partir del presupuesto histórico que le ha sido asignado al programa y el solicitado para el 2011, la población objetivo para el 2011 es de 2'700,000 personas. Es necesario considerar que estas metas dependen de la disponibilidad anual de recursos y las características de la población en rezago, la cual no representa una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y forma parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza. Por tal motivo, el INEA desarrolla el PROGRAMA, basado en la solidaridad social que procura incorporar y atender a su población objetivo, aplicando el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Asimismo, se deberá reducir al menos 4% de este programa en los gastos indirectos respecto a lo ejercido en el año anterior, conforme a lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

4.3. Apoyos a los beneficiarios

Los apoyos que ofrece el INEA a la población beneficiaria son gratuitos, no son de carácter económico y consisten en:

- Orientación e información sobre el PROGRAMA.
- Servicios de inscripción.
- Materiales educativos (impresos o digitales),
- Asesorías educativas.
- Servicios formales de evaluación del aprendizaje, a través de la aplicación de exámenes diagnósticos, formativos, en su caso y finales, impresos o en línea.
- Servicios de acreditación y certificación.
- Uso de las Plazas comunitarias

Como un apoyo de consulta para los beneficiarios, en las Plazas Comunitarias debe haber juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas de la entidad federativa, cuando así lo requiera la presencia de la población por atender.

4.4. Requisitos

4.4.1. Trámite de inscripción

El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar y/o acreditar la educación básica⁶, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluida en el sistema escolarizado; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.

A las personas interesadas en recibir el servicio se les aplica una entrevista inicial. Este proceso se hace para motivarlas a estudiar, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, ofrecerles la información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, informarles sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos por dónde empezar.

⁶ Ibid.

En la parte final de la entrevista, los jóvenes o adultos proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro⁷, que forma parte de la misma. Es de suma importancia que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada, es decir, completando cada uno de los campos del formato y asignando el subproyecto mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrito en el INEA, a través el SASA, es importante que el joven o adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso, y proporcione en original y copia fotostática:

- Constancia de la **Clave Unica de Registro de Población (CURP)** o
- Copia certificada del Acta de Nacimiento o
- Documento Legal Equivalente⁸.

En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente.

No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes:

1. Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena.
2. Para los CERESOS y CEFERESOS
3. Para el MEVyT 10-14 los jóvenes atendidos en Casa Hogar o en situación de calle.
4. Adultos atendidos en el proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA

El IIEA y/o Delegación del INEA deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia y/o el documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA (Transfer Document for Binational Migrant Students USA-México) expedido en los Estados Unidos de América. La ubicación se realizará de inmediato en ambos casos conforme al grado que indique el documento presentado, teniendo acreditado los grados anteriores, no necesita presentación de revalidación y deberá aceptarse sin ninguna restricción.

Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses ubicados en Casas hogar Centros tutelares de menores que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa Hogar o del Centro Tutelar de Menores, según sea el caso.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona debe presentar además: Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria o Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria expedida a través de medios electrónicos o Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

Una vez cotejados los originales con las fotocopias, se regresarán de inmediato al adulto. Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

La autorización de la incorporación de menores de quince años al nivel secundaria es responsabilidad de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS) del INEA. Para que la DAS lleve a cabo la valoración de la petición de dispensa del requisito de edad de ingreso, ésta deberá contener los siguientes elementos:

- Solicitud por escrito (titular del IIEA o Delegación del INEA, padres o tutores del menor) donde se argumenten las razones por las que es necesario la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

4.4.2. Trámite de acreditación

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos. Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por el IIEA o Delegación del INEA, denominada sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

⁷ Anexo 1 de estas Reglas.

⁸ Documento Legal equivalente: Acta de nacimiento expedida por otros países.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de tres meses.

Los centros particulares que impartan asesoría educativa a jóvenes y adultos en rezago, realizando cobros por los servicios de asesoría, para ser evaluados y acreditados por el INEA o los IEEA con el MEVyT en cualquiera de sus vertientes y modalidades, sólo podrán atender a personas de quince años o más, así como niñas y niños 10 a 14 años que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.

En ningún caso, podrán cobrar por los demás servicios gratuitos que ofrece el PROGRAMA.

Tampoco en ningún caso, dichos centros podrán impartir la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) bajo procesos formales, sin contar con la autorización de estudios previstos en el artículo 54 de la Ley General de Educación. Los centros que impartan educación básica sin contar con la autorización previa y expresa del Estado, podrán ser sancionados por las autoridades educativas competentes en términos de la Ley General de Educación con una multa hasta por cinco mil veces el salario vigente y, en su caso, con la clausura del Plantel respectivo.

Lo anterior entrará en vigor una vez que la Secretaría de Educación Pública, emita los lineamientos para el funcionamiento de dichos centros.

4.4.3. Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregan gratuitamente por la coordinación de zona.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entrega en un plazo máximo de tres meses.

Se expedirá el documento de Certificación de Estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del Certificado de Terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de tres meses de haber concluido nivel y no se le haya emitido el Certificado de Terminación de Estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.
- Cuando el interesado que concluyó primaria o secundaria, presente como comprobante de estudios el documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA. En estos casos, el IEEA o la Delegación del INEA expedirá la Certificación de Estudios e integrará el expediente del interesado con las copias fotostáticas cotejadas de los siguientes documentos: Solicitud de emisión, antecedente escolar, identificación, una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco o negro o color, con el rostro descubierto y preferentemente en fondo claro, y el documento de Transferencia de Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria o Secundaria.

- Las certificaciones se entregan en un plazo máximo de 45 días.

Los Institutos y Delegaciones resguardan los acuses de recibo de certificados y certificaciones.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Area Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

4.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones

4.5.1. Derechos de los beneficiarios

Además de los servicios planteados en el punto 4.3, las personas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria en cualquiera de sus vertientes, tienen derecho a recibir en forma gratuita:

- Orientación e información sobre el PROGRAMA.
- Servicios de inscripción.
- Materiales didácticos.
- Asesorías educativas.
- Servicios formales de evaluación del aprendizaje, a través de la presentación de exámenes diagnósticos, formativos, en su caso y finales.
- Servicios de certificación.

Si cubren los requisitos, los beneficiarios tienen derecho a recibir los siguientes **documentos**:

a. Credencial. Si entrega su fotografía, el educando que se registra en SASA recibe su credencial de identificación en la que se integra el Registro Federal Escolar y en caso de contar con ella la CURP.

b. Informes de calificaciones. Documento expedido por el INEA o el IEEA o la Delegación del INEA, con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene los módulos acreditados y las calificaciones obtenidas por el educando inscrito, lo que significa que no se requiere confirmar la información. Se debe entregar en los siguientes 10 días hábiles después de presentado algún examen o exámenes. Pueden consultar su avance académico por la página del INEA con su Registro Federal Escolar en <http://www.inea.gob.mx>.

c. Certificado o Certificación de estudios. Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, y el INEA o el IEEA lo expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

Los estudios de educación básica⁹ que promueve el INEA, a través de los IEEA y Delegaciones tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Por la estructura flexible del MEVyT, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje de acuerdo con sus necesidades e intereses, establecer metas personales de estudio en función de sus expectativas y presentar examen diagnóstico. Si la persona desea estudiar sólo un módulo de aprendizaje la oferta está abierta para las personas en rezago educativo que se hayan inscrito, pero su

⁹ Alfabetización, primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

alcance y meta será temático y a corto plazo; sin embargo, como lo deseable es procurar la educación básica¹⁰ completa, se recomienda propiciar en las personas metas educativas a mediano plazo, sobre todo en términos de lograr su alfabetización funcional, la complementación y certificación de su primaria y el estudio y certificación de su secundaria, según los antecedentes escolares y los saberes previos.

4.5.2. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deben:

- Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación
- Observar la normatividad que para esos procesos se establece
- Presentar documentos legales y verídicos
- Respetar a los compañeros, asesores y demás participantes
- Cuidar los espacios donde se ofrece el servicio
- Estudiar y realizar las actividades educativas, para adquirir los conocimientos y habilidades requeridas
- Acudir a la sede de aplicación que se le indique a presentar sus exámenes

4.5.3. Sanciones

En caso de que se detecte que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de identificación, acreditación y certificación falsificados, o se incorporen a los servicios para obtener un certificado que ya hubieran obtenido en el sistema escolarizado, deberá reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

En este caso, el Director del IEEA y/o Delegado del INEA deberá crear conciencia en el personal institucional y solidario, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción y fomento a la transparencia.

5. Lineamientos específicos de coordinación

5.1. Coordinación institucional

El funcionamiento del PROGRAMA con el MEVyT es regido por el INEA y se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por los IEEA como por las Delegaciones del INEA, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como participantes solidarios de la sociedad civil.

5.2. Ejecutores del PROGRAMA

5.2.1. Ambito estatal

La aplicación organizativa y operativa del PROGRAMA recae en los IEEA y Delegaciones del INEA que realizan las siguientes actividades sustantivas:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas de los servicios educativos según las necesidades estatales y de política nacional.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios educativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los jóvenes y adultos.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.
- Acreditar y Certificar de acuerdo a las Normas de Registro, Acreditación y Certificación de la Educación Básica¹¹ para Adultos.
- Desarrollar procesos de formación para el personal institucional y figuras solidarias.
- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Integrar y operar con transparencia el SASA, y el Sistema Estatal de Información.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

5.2.2. Ambito regional

Funciona en algunos casos a través de una Coordinación Regional a cargo de varias Coordinaciones de zona.

5.2.3. Ambito zonal

Dirigida por un Coordinador de zona, es la unidad administrativa dependiente del IEEA o Delegación del INEA, responsable de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos y de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivadas de los mismos. Se apoya en técnicos docentes y CUSES, así como en la colaboración de figuras solidarias.

5.2.4. Ambito microrregional

Espacios geográficos delimitados dentro de la Coordinación de zona, que sirven de referencia para realizar la microplaneación, así como el registro, ubicación y focalización de los servicios y demás estrategias institucionales, con objeto de realizar los procesos de promoción e incorporación de educandos y asesores; organización de unidades operativas de servicios educativos; seguimiento y reforzamiento académico de las mismas; inducción y formación de figuras solidarias, y operación de los servicios logísticos.

5.2.5. Red solidaria

Es la red o sistema nacional que se forma con los sectores público, privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos y de acreditación y el proceso de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, facilitando espacios para instalar círculos de estudio, Puntos de encuentro o Plazas Comunitarias; proporcionando contenidos, materiales y cursos que se incluyen en la oferta del MEVyT para favorecer el proceso educativo, o incorporando la educación para jóvenes y adultos como parte de sus proyectos de capacitación y desarrollo.

La red solidaria también está formada por los Patronatos de Fomento Educativo AC. o Pro Educación de Adultos A.C., integrados en cada entidad federativa, responsables de signar los convenios de participación social, hacer llegar los apoyos económicos a las figuras solidarias y promover la participación de la sociedad en la educación de personas jóvenes y adultas, previo convenio del patronato con el IEEA correspondiente. Estas organizaciones de la sociedad civil deberán observar lo estipulado en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero de 2004 y podrán verificar, eventual o periódicamente, los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, así como obtener recursos a favor de la educación de jóvenes y adultos.

5.2.6. Figuras solidarias

Son las personas provenientes de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus Delegaciones o IEEA, apoyan las tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas. Pueden participar como: asesor educativo, asesor educativo bilingüe, orientador educativo de grupo, auxiliar intérprete, multiplicador, titular promotor, promotor de Plaza Comunitaria, apoyo técnico, coordinador de aplicación de exámenes, aplicador de exámenes, apoyo regional o soporte técnico de Plazas Comunitarias, así como enlace o apoyo para determinadas labores específicas de la Coordinación de zona.

Para participar como figura solidaria deberán cuidarse las siguientes condiciones:

- El asesor educativo o asesor educativo bilingüe del nivel intermedio del MEVyT deberá contar, al menos, con el certificado de primaria, y el del nivel avanzado, con el certificado de secundaria.
- El coordinador de aplicación de exámenes o el aplicador de exámenes no podrá colaborar en actividades de tipo educativo. Asimismo, el orientador educativo de grupo, asesor educativo (de cualquier modalidad), titular promotor, promotor de Plaza Comunitaria, apoyo técnico o multiplicador no podrá ser aplicador de exámenes o coordinador de aplicación.
- Los asesores y orientadores educativos de cualquier modalidad podrán ser Titulares promotores o multiplicadores, pero deberán estar reconocidos en ambos roles dentro del SASA.
- Los multiplicadores deberán pasar por un proceso de selección, y formación, para que sean reconocidos en su área de especialización, considerando un máximo de dos áreas.

El número de figuras que colaboren como enlace o apoyo para determinadas labores específicas dentro de una Coordinación de zona, que sean cubiertos con recursos del Ramo 11, deberá ser justificado por el IEEA o Delegación INEA ante las áreas del INEA, conforme a la siguiente referencia: los enfocados a aspectos educativos ante la Dirección Académica, los enfocados a acreditación e informática ante la Dirección de Acreditación y Sistemas, y los logísticos y regionales, ante la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

5.3. Instancia Normativa: INEA

Se refiere a las oficinas centrales del INEA, integradas por la Dirección General y Direcciones de Área ubicadas en la Ciudad de México, las que realizan las siguientes funciones normativas para el nivel nacional:

- Proponer políticas públicas nacionales sustentadas en materia de educación para adultos.
- Concertar acciones para la promoción y aplicación del PROGRAMA, entre las instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y sociales, y entre la población en general.
- Normar los mecanismos y estrategias de planeación y evaluación del PROGRAMA en el marco de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.
- Integrar y consolidar el PROGRAMA y su presupuesto nacional anual y a mediano plazo.
- Distribuir con transparencia, equidad y oportunidad los recursos, vía ramo 11, para reforzar la operación del PROGRAMA en las entidades federativas.
- Diseñar, normar, actualizar, y evaluar los modelos, contenidos, materiales y políticas sobre educación para adultos.
- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos así como la elaboración de materiales educativos por distintos medios, que se aplican en los servicios educativos.
- Normar y desarrollar procesos para la formación del personal y de las figuras voluntarias participantes.
- Normar el Sistema nacional de acreditación y certificación para adultos, con validez nacional.
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de los IEEA y Delegaciones del INEA, convenidas.
- Desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información en materia de educación para adultos, mediante el SASA, el SASA Indígena, el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado para Comunidades en el Exterior (SASACE) los estudios y proyecciones estadísticas, así como los demás sistemas de registro y seguimiento que convenga.
- Proponer estrategias de atención y modelos o esquemas operativos que permitan mejorar el dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia de educación para adultos.
- Promover y coordinar la vinculación interinstitucional que permita potenciar los esfuerzos en la ampliación de la cobertura.
- Programar, adquirir y distribuir a los IEEA y Delegaciones del INEA los bienes que comprenden el Programa de Inversión y los materiales educativos y de formación, con base en el presupuesto autorizado del ramo 11, así como la programación de metas y estrategias.
- Garantizar la infraestructura de la Red de Telecomunicaciones, así como su funcionamiento.

El INEA integra las necesidades del Programa de Inversión y de materiales educativos y de formación de los IEEA y Delegaciones del INEA, para el apoyo a la operación de los servicios educativos.

Para el cumplimiento de estas funciones, las distintas áreas del Instituto desarrollarán las correspondientes conforme a la naturaleza de sus atribuciones, según el Estatuto orgánico y la asignación que realice el Director General o la Junta Directiva.

5.4. Coordinación interinstitucional

La vinculación, tanto nacional como estatal y local, tiene como propósito sumar recursos y acciones que provienen de la participación de las instituciones y organizaciones del sector público, privado y social, con lo que se da cumplimiento a uno de los principios del Instituto, que es la solidaridad social. Algunas de estas vinculaciones son formalizadas por el INEA a través de convenios de colaboración con alcance nacional o regional.

En los IEEA y Delegaciones del INEA, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se establecen también, convenios con el sector educativo de la entidad y otros sectores, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y otras instancias coordinadoras, a fin de potenciar las acciones del PROGRAMA y evitar duplicar esfuerzos.

Las acciones de coordinación, desarrolladas por los IEEA y Delegaciones del INEA, incluyen también desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un Punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos, como estudiantes o asesores.

El nivel estatal, regional, zonal y microrregional, basado en sus esfuerzos organizativos y en su capacidad de negociación, puede procurar los apoyos adicionales que se requieren para mejorar la operación de los servicios hacia las comunidades. Estos recursos, además del recurso proporcionado por el Ramo 33 y el Ramo 11, así como el vital aporte de los asesores educativos y demás figuras solidarias, puede consistir en: apoyos complementarios para traslados, combustibles, papelería, consumibles, fotocopiado, fotografías, publicidad y espacios promocionales, gratificaciones locales, cursos, espacios y suministros para capacitación, equipo de cómputo, desarrollo de programas computacionales, vehículos e incluso donación, comodato o dación de bienes, entre otros.

5.4.1. Estrategia con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Como un ejemplo relevante de coordinación interinstitucional, está la atención a jóvenes y adultos beneficiarios y familiares del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de la Secretaría de Desarrollo Social y que ha propiciado la suma de esfuerzos de los sectores de Salud, Educación y Oportunidades, para desarrollar de manera integral, las capacidades de este grupo de población.

Esta coordinación ha permitido la instrumentación de una estrategia prácticamente de cobertura nacional, con el propósito de incrementar el nivel educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, ya que se encuentran en rezago, más de nueve millones de beneficiarios y familiares del PROGRAMA.

Los objetivos establecidos para esta estrategia son:

- Promover a través de los diferentes ámbitos de operación de Oportunidades, la inscripción y participación voluntaria de sus beneficiarios a los servicios educativos del INEA, para que inicien o concluyan su educación básica¹² o para que apoyen las labores de asesoría y promoción de los servicios.
- Proporcionar los servicios educativos y de acreditación de conocimientos a los beneficiarios, para que completen su educación básica¹³.
- Reforzar los aprendizajes sobre contenidos de salud en las familias beneficiarias de Oportunidades, para coadyuvar en el mejoramiento de sus condiciones de salud y alimentación.

El esquema de coordinación general de la estrategia está plasmado en el anexo técnico al Convenio de Ejecución celebrado entre la Coordinación Nacional de Oportunidades y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que sirve como referencia para que cada entidad elabore su guía operativa específica, con base en los acuerdos entre el IEEA o Delegación del INEA, la Coordinación Estatal de Oportunidades, y los Comités Técnicos Estatales de Oportunidades, donde se analiza la implantación, operación y seguimiento de la estrategia.

La planeación, organización y ejecución del proyecto, se debe trabajar de manera coordinada entre Oportunidades e INEA.

Para operar la estrategia se analizan las localidades con un número significativo de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo, así como la presencia del sector salud y los servicios educativos del INEA, con la finalidad de garantizar una buena atención y seguimiento por parte de las instituciones involucradas, ya sea por su cercanía entre ellas o por su cercanía a la Coordinación de zona.

El programa de trabajo se elabora de manera conjunta con la Coordinación Estatal de Oportunidades y se presenta a la consideración y validación del Comité Estatal de Oportunidades. Se deben establecer las localidades donde se llevarán a cabo las acciones de promoción y difusión, capacitación, las metas en cuanto a número de beneficiarios por atender y conclusiones de nivel (avances académicos: alfabetización, primaria y/o secundaria), mecanismos y procedimientos de control, así como el seguimiento y apoyo a la estrategia.

Los beneficiarios del Programa Oportunidades deberán proporcionar el folio identificador que tienen asignado, ya que éste debe ser incluido en el registro en el SASA, lo cual contribuirá a cumplir con los compromisos establecidos para el seguimiento y evaluación del "Proyecto de Incorporación y Participación Voluntaria de los Beneficiarios de Oportunidades en los Servicios del INEA".

La participación de los jóvenes becarios y vocales del Programa Oportunidades, se define por acuerdo de los IEEA o Delegaciones del INEA y Oportunidades, en el seno del Comité Estatal, y ésta puede consistir en apoyar las labores de promoción, incorporación, permanencia y atención educativa de los beneficiarios.

El seguimiento por parte de las instancias participantes es fundamental para la toma de decisiones oportunas, orientadas al reforzamiento del Proyecto.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

5.4.2. Estrategia de colaboración en el exterior

Todas las acciones y actividades de cooperación internacional del INEA se realizan de acuerdo con sus facultades y funciones, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, y con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) u otras unidades administrativas de la SRE.

Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior.

Acciones dirigidas a mexicanos e hispanos de 15 años o más, interesados en aprender a leer y a escribir, y en obtener sus certificados de primaria y secundaria.

Las acciones educativas se dan en colaboración y a través de la instalación y puesta en marcha de Plazas Comunitarias en espacios establecidos y financiados por organizaciones o instituciones en el exterior, siendo éstas las que definen las estrategias operativas y asumen los costos de la operación de las Plazas Comunitarias. También se ofrecen servicios a través de los Portales de Internet, que hospedan en servidores locales, los contenidos del portal INEA-CONEVyT.

Mecánica de operación de las acciones en el exterior

La operación de las acciones educativas en colaboración con instituciones en el exterior, se realiza a través de la firma de un programa de trabajo que enumera las actividades, los compromisos, y los recursos que cada institución aporta de acuerdo al marco jurídico correspondiente. La organización o institución en el exterior que colabora con el INEA aporta: el local, mobiliario, equipo de cómputo, televisión, reproductor de video así como personal docente, operativo y administrativo, impresión de materiales didácticos y reproducción de discos compactos. La organización o institución en el exterior que hospeda el Portal CONEVyT, aporta el Servidor y el equipo necesario para su funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de seguridad que determina el INEA.

El INEA, conjuntamente con el IME de la SRE, lleva a cabo la programación anual de envío de materiales de muestra a las Plazas Comunitarias en el exterior. Adicionalmente y de acuerdo a la calendarización anual validada por la SRE, imparte Seminarios-Taller de Formación de Formadores en Estados Unidos.

La acreditación y la certificación de los estudios se realizan por la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS) del INEA, de acuerdo con la normatividad para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, elaborada en coordinación con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y aprobada por la Junta Directiva del INEA.

6. Lineamientos específicos del MEVyT

6.1. Objetivo

El MEVyT tiene como propósito principal, ofrecer a las personas jóvenes y adultas una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje, basados en las necesidades e intereses de la población por atender, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social, elevar su calidad de vida, elevar su autoestima y la formación de actitudes de respeto y de responsabilidad. De modo general, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.
- Mejoren su capacidad de búsqueda y manejo de información para seguir aprendiendo.
- Fortalezcan sus habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del ambiente natural y social que están a su alrededor.
- Expliquen con sus propias palabras los fenómenos sociales y naturales.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y la de su comunidad en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- Tomen decisiones razonadas y responsables, a partir de su creatividad, el aprendizaje, y la aplicación de métodos y procedimientos lógicos y científicos.

6.2. Descripción general

El MEVyT se distingue por ser:

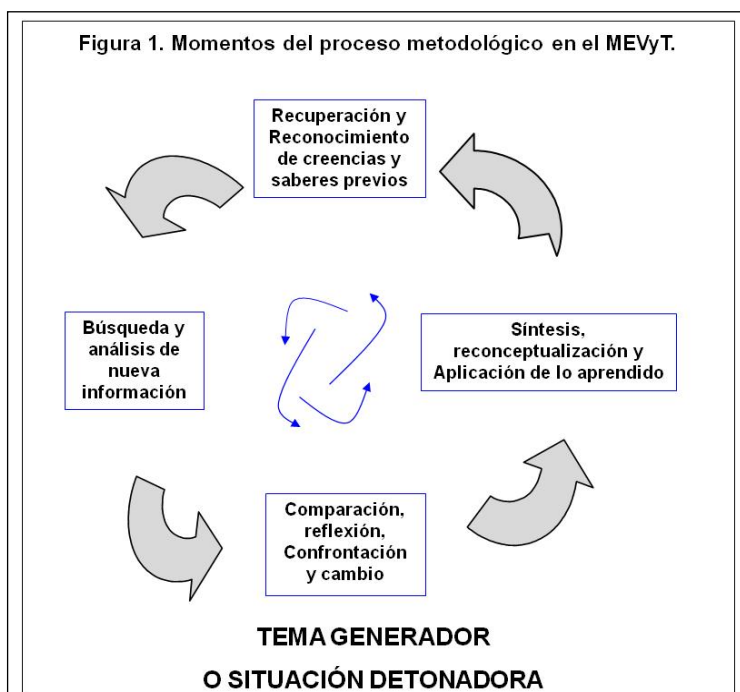
- Modular, porque se puede cursar basado en una estructura de módulos de aprendizaje, que constituyen unidades independientes y completas, elaboradas en torno a un tema, situación, problema, intención de aprendizaje o hecho específico.

- Diversificado, porque permite su aplicación en diferentes contextos, incluye situaciones y actividades de aprendizaje muy variadas, e incorpora varias formas de entender los contenidos curriculares.
- Flexible y abierto, porque el propio adulto decide qué módulo estudiar, establece su ritmo y ruta de aprendizaje de acuerdo con sus posibilidades, y puede acreditar los conocimientos y saberes previos, así como los aprendizajes bajo un calendario de posibilidades muy amplio.
- Integral, porque favorece el desarrollo de las personas jóvenes y adultas en los diferentes ámbitos de su vida, desde lo individual o personal, hasta lo familiar, lo comunitario y lo social. Además, de que proporciona las nociones fundamentales necesarias para estos niveles y desarrolla las competencias básicas y de aprendizaje. El MEVyT desarrolla, con toda intención, las competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación.
- Incluyente, porque no sólo considera el desarrollo de los educandos, sino también el de las figuras solidarias e institucionales que participan directa o indirectamente en el proceso educativo. El modelo incluye un planteamiento de formación que comprende contenidos pedagógicos sobre las materias que aborda, sobre valores, y sobre competencias, incluidas las del uso de las TIC.
- Actualizado, porque se desarrolla, revisa y mejora continuamente para que los módulos respondan a las necesidades de la población joven y adulta, así como a los avances de las disciplinas y a las necesidades de los asesores. Por lo mismo, es posible que se presenten diversas ediciones de un mismo módulo, todas con igual validez y vigencia abierta.

El aprendizaje se logra a través del estudio de los módulos, con los cuales se procura que la persona aprenda y desarrolle sus capacidades, entre las que también se debe considerar la de aprender a aprender, aunque puede contar con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje. Se trata de que dichos aprendizajes se den como procesos de interacción entre el educando y los contenidos del módulo, ya sea con el apoyo del asesor y con su participación dentro del círculo de estudio, o con su relación con otras personas que forman parte de su entorno.

Metodología. La metodología que se aplica, es decir, la forma de trabajar y abordar el proceso de aprendizaje, se lleva a cabo a partir del tratamiento de situaciones de aprendizaje basadas en aspectos de la vida que necesiten comprensión y/o transformación, y que sirvan para desarrollar competencias que puedan transferirse a otros contextos o situaciones.

El tratamiento metodológico utilizado en el MEVyT, parte de un tema generador que sirve para resaltar y hacer pensar activamente al educando sobre la importancia de saber más sobre el tema, así como para aprender sobre el mismo y resolver situaciones problemáticas. El tema es el centro del aprendizaje, pero se aborda de manera diferente al tradicional “dar la clase” o partir de definiciones. En el MEVyT se trabaja a través de momentos metodológicos, que se entrelazan y reciclan, mismos que se presentan en la siguiente figura:



- Recuperación y reconocimiento de creencia y saberes previos. Se inicia con la recuperación y reconocimiento de los saberes, experiencias y conocimientos previos de las personas jóvenes y adultas con relación al tema general o particular. En los módulos esto se aborda a través de la presentación de problemas o casos sobre el tema para generar el reconocimiento explícito de lo que la persona o grupo piensa, sabe o puede aportar; preguntas directas, escritura de relatos, anécdotas, historias o experiencias sobre el problema o situación, expresión de estrategias o formas propias de resolver la situación, etc.

- Búsqueda y análisis de nueva información. Se trata de que la persona analice información nueva sobre el tema, que provenga de distintas fuentes, lo que requiere el desarrollo de habilidades de búsqueda, manejo e interpretación de información. Esto se aborda en los módulos mediante indicaciones para localizar información dentro y fuera del módulo; preguntas para facilitar el análisis; ejercicios de ordenamiento, clasificación y complementación de datos; y lecturas de comprensión con preguntas para facilitar la distinción entre ideas principales y secundarias, así como la inferencia.

- Comparación, reflexión, confrontación y cambio. Se continúa con un proceso de reflexión y confrontación de lo nuevo con lo que ya se sabe. Esto se aborda mediante actividades de complementación, comparación, discusión y resolución de preguntas, entre otras.

- Síntesis, reconceptualización y aplicación de lo aprendido. Para cerrar el proceso se busca que la persona reconceptualice sus conocimientos previos e incorpore los nuevos, además de que sea capaz de entender la diversidad de relaciones y situaciones en las que puede utilizar los nuevos significados. Para ello, en los módulos se afirman las nociones básicas y se aplican actividades de comparación, elaboración y reelaboración de textos; elaboración de esquemas, cuadros sinópticos, mapas y proyectos, así como resolución de problemas reales o hipotéticos que requieren la expresión de argumentos.

La evaluación del aprendizaje en el MEVyT, es un proceso permanente y continuo que realiza el propio educando y también el asesor. En los módulos se refuerza dicha evaluación de forma gradual a través del desarrollo de actividades específicas y autoevaluaciones, así como con el seguimiento que registra el asesor en la Hoja de avances¹⁴ del mismo.

6.3 Vertientes

La diversidad de los sectores de población que comprende la educación básica para adultos, especialmente la de los indígenas, ha requerido la generación de respuestas pedagógicas específicas, llamadas vertientes del MEVyT. Estas son:

a. El MEVyT dirigido a la población hispanohablante, que concentra la mayor parte de la atención en el país. Con esta vertiente se atiende también a las comunidades mexicanas en el exterior.

b. La primaria MEVyT para jóvenes de 10 a 14 años de edad, que por alguna razón no pueden asistir a la escuela regular. Es una oferta acotada del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

c. El MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) dirigido a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas (HLI), que toma en cuenta las características lingüísticas de los educandos, mismos que requieren la aplicación de tratamientos educativos diferenciados, sobre todo para su alfabetización o nivel inicial.

El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad adquirida al español como segunda lengua, y fomentar un aprendizaje bilingüe. Por ello, la atención educativa debe ser realizada por asesores bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.

Como la población de origen indígena puede presentar características lingüísticas diversas en relación con su manejo del español, (monolingüismo o bilingüismo receptivo, incipiente o coordinado) es necesario, al inicio de su incorporación, aplicar la Entrevista inicial dirigida a las regiones o comunidades con presencia indígena. Esta entrevista también se debe aplicar cuando convenga trasladar a un educando, desde otra vertiente o modelo, al MIB.

El registro de la persona habrá de hacerse en el SASA Indígena, indicando su situación lingüística y la lengua materna específica, con base en el catálogo de dicho SASA. Las personas que fueron registradas previamente en otra vertiente, pueden ser incorporadas al SASA indígena. Para trasladar a un educando de otra vertiente al MIB se volverá a aplicar la entrevista inicial y se podrá decidir si quiere iniciar desde el principio con todos los módulos o si quiere que se aplique la equivalencia de los módulos aprobados anteriormente.

¹⁴ Ver anexo 2

Con el MIB también se puede atender a los migrantes hablantes de alguna lengua indígena, ya sea en las comunidades de origen o en las zonas agrícolas o urbanas de concentración. Como es posible que en las zonas agrícolas o urbanas de concentración no se cuente con asesores hablantes de las lenguas específicas requeridas, los asesores educativos regulares pueden mejorar la atención incorporando a su lado a la figura solidaria de un auxiliar intérprete HLI y en las localidades de origen se puede apoyar el aprendizaje con un auxiliar intérprete que hable muy bien el español.

Aunque estas vertientes del MEVyT tienen la misma validez y las mismas bases, se necesita que a los educandos se les inscriba desde el inicio en la que les corresponda.

6.4. Duración de estudios

La duración para que una persona estudie y concluya el nivel inicial o certifique la primaria o la secundaria, es variable porque depende de:

- Sus saberes previos.
- El tiempo y regularidad que apliquen al estudio.
- Las características personales.
- La complejidad del módulo y su tratamiento.
- La vertiente que le corresponde estudiar.

Sin embargo, como en las presentes Reglas de Operación se requiere brindar parámetros para la planeación institucional y para informar a los usuarios, se presenta dentro de cada nivel, las duraciones promedio para estudiar los niveles completos.

6.5. Tipos de módulos

a. Los módulos básicos cubren las necesidades y herramientas fundamentales de aprendizaje, en torno a los ejes de Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias, que integra tanto las Naturales como las Sociales. Estos módulos varían de acuerdo con la vertiente del MEVyT, por lo que se especifican en las presentes Reglas de Operación al describir los niveles en los puntos 6.6, 6.7 y 6.8.

b. Los módulos diversificados abordan temas específicos para cubrir los intereses y necesidades humanas de los diversos sectores de la población, sin secuencia programada. Sus contenidos obedecen a la lógica del tema tratado, pero en todos los casos están orientados a reforzar el desarrollo de las competencias básicas. La mayoría son de carácter nacional, pero también hay regionales o estatales. En el siguiente cuadro se presentan los módulos diversificados desarrollados hasta el momento:

EJE		MODULO
CULTURA CIUDADANA	1	Somos mexicanos
	2	Nuestros valores para la democracia
	3	Ciudadanía, participemos activamente
	4	Protegernos, tarea de todos
	5	Aprendamos del conflicto
	6	Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance
	7	Nuestros documentos
	8	La educación te hace libre
	9	Otros horizontes
SALUD Y AMBIENTE	10	Vivamos mejor ¹⁵
	11	Vida y salud
	12	Hágalo por su salud sexual y reproductiva
	13	Por un mejor ambiente
	14	Las riquezas de nuestra tierra
	15	El agua de todos

¹⁵ Es módulo básico para el nivel intermedio, pero puede ser aplicado como diversificado entre los beneficiarios del programa Oportunidades que ya cuentan con la primaria.

JOVENES	16	Ser joven
	17	Sexualidad juvenil
	18	Embarazo, un proyecto de vida
	19	¡Aguas con las adicciones!
	20	Fuera de las drogas
	21	Jóvenes y trabajo ¡empiezo a buscar chamba!
FAMILIA	22	Un hogar sin violencia
	23	Ser padres, una experiencia compartida
	24	La educación de nuestros hijos e hijas
	25	Para enseñar a ser
	26	Para crecer de los 0 a los 18 meses
	27	Para crecer de los 18 meses a los 3 años
	28	Para crecer de los 3 a los 6 años
	29	Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares
	30	Manejo mis emociones
TRABAJO	31	Mi negocio
	32	Para ganarle a la competencia
	33	Ser mejor en el trabajo
	34	Crédito para mi negocio
	35	Tu casa, mi empleo
	36	Claves para trabajar en armonía
	37	Producir y conservar el campo
ALFABETIZACION TECNOLÓGICA	38	Introducción al uso de la computadora
	39	Escribo con la computadora
	40	Aprovecho Internet
	41	Ordeno y calculo con la computadora
	42	Hago presentaciones con la computadora
MODULOS PROPEDEUTICOS ¹⁶	43	Matemáticas, propedéutico para el bachillerato
	44	Español, propedéutico para el bachillerato
	45	Ciencias naturales, propedéutico para el bachillerato
	46	Ciencias sociales, propedéutico para el bachillerato
MODULOS ESTATALES	47	Vida en reclusión
	48	El Sinaloa que quiero
MODULOS REGIONALES	49	Migré a la frontera
	50	K'kaax, nuestro monte
MODULOS PARA POBLACION INDIGENA ¹⁷	51	MIBES 7. Escribo mi lengua
	52	MIBES 1. Empiezo a leer y escribir mi lengua
	53	MIBES 3. Leo y escribo en mi lengua
	54	MIBES 5. Uso la lengua escrita

¹⁶ Estos módulos son los únicos que pueden estudiarse como diversificados dentro del nivel avanzado. Todos los demás se pueden aplicar en el nivel intermedio y avanzado.

¹⁷ Los módulos básicos MIBES 1, 3 y 5 pueden ser diversificados para quienes estén interesados en aprender a leer y escribir la lengua de su cultura originaria, en paralelo con los estudios de nivel intermedio o avanzado. En este caso el asesor educativo debe ser bilingüe o debe estar apoyado por un auxiliar intérprete.

c. Capacitaciones para el trabajo. El MEVyT permite reconocer el aprendizaje que las personas adquieren en los cursos de capacitación para el trabajo o de formación para la vida ofrecidos en otras instituciones de prestigio y calidad registradas por los IEEA y Delegaciones del INEA. Se acreditan como módulos diversificados para certificar la primaria o secundaria. Los criterios para acreditar esta opción se exponen en el punto 7 de Evaluación del aprendizaje.

d. Los módulos alternativos fueron módulos integradores que, cuando apareció el MEVyT, podían sustituir a varios módulos básicos. Como la impresión de estos módulos ya fue descontinuada debido a su baja demanda, continuará su oferta en las modalidades electrónicas o hasta que se agote la existencia de los impresos, pero su acreditación tendrá que ser por examen final de cada uno de los módulos a los que sustituía. Los módulos alternativos son:

- *Nuestra vida en común y El maíz, nuestra palabra*. Cualquiera de ellos sirve para sustituir el estudio de los 2 módulos juntos de *Para empezar y Matemáticas para empezar*, del nivel inicial.

- *Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar y Números y cuentas para el comercio*. Cualquiera de ellos sirve para sustituir el estudio de los 3 módulos juntos de: *Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas*, del nivel intermedio.

- *Números y cuentas para la vida* que sustituye a los 3 módulos básicos: *Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas*, del nivel avanzado.

Presentaciones de los módulos. Para diversificar las modalidades de atención y estudio, los módulos adoptan las diferentes presentaciones siguientes, todas ellas válidas y gratuitas, que tienen la posibilidad de ser apoyadas por asesores educativos:

a. La que se basa en paquetes modulares impresos. A fin de cubrir el propósito de estudio, los módulos contienen diversos materiales, por lo que no se debe prescindir del estudio de alguno de ellos; asimismo incluyen las actividades a desarrollar, las autoevaluaciones y la Hoja de avances¹⁸. Para fines de acreditación se debe presentar el módulo completamente trabajado y la Hoja de avance avalada por el asesor, o por el técnico docente o el Coordinador de zona, para el caso de los estudiantes libres.

b. Los cursos electrónicos de libre acceso en Internet que están ubicados en los portales del INEA (www.inea.gob.mx) y del CONEVyT (www.conevyt.org.mx). Estos cursos pueden ser vistos y trabajados y no requieren registro, pero no cuentan con apoyo de seguimiento ni retroalimentación digital.

c. El MEVyT virtual, equivalente a los cursos electrónicos de libre acceso, pero presentado en discos compactos que se encuentran en las Plazas Comunitarias para su estudio y libre copiado.

d. Los cursos electrónicos descargables. Son los mismos cursos de libre acceso descritos, pero se presentan comprimidos dentro los portales institucionales, para que puedan bajarse a cualquier computadora que tenga una buena conexión a Internet y capacidad.

e. El MEVyT en línea, proyecto en desarrollo, que también se ubica en los portales institucionales. Esta modalidad requiere de un registro específico, que se realiza en las Plazas comunitarias que participan en el proyecto, y permite el guardado y retroalimentación a ciertas actividades educativas, así como la impresión de la Hoja de Avance¹⁹ Foliada.

f. El MEVyT en Braille, en desarrollo, destinado a personas ciegas y débiles visuales. Se han adaptado, con audio y relieve, los módulos básicos de nivel inicial e intermedio, salvo el de *La Palabra*, pero su impresión y disponibilidad dependerá de los recursos financieros específicos. En caso de contarse con dichos módulos, se apoyará su estudio a través de los asesores especializados que puedan concertar con las organizaciones que manejen este lenguaje y atiendan a esta población.

6.6. Nivel inicial o alfabetización funcional

En el MEVyT, la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte de la primaria y se le denomina nivel inicial porque va más allá de la enseñanza del alfabeto, los números y el sistema de escritura y lectura. La alfabetización funcional, llamada nivel inicial en el MEVyT, pretende que las personas aprendan también a utilizar y aplicar, de manera continua y eficiente la cultura escrita, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incomprensión. Por tanto, su objetivo es: propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo escrito, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les faciliten seguir aprendiendo.

Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura para ambas lenguas, la materna y el español. En la primera para facilitar los procesos de comprensión de significados y en español para que pueda ser usado útilmente en situaciones cotidianas de vida y aprendizaje.

¹⁸ Ver anexo 2.

¹⁹ Ver anexo 2.

6.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante

Los módulos básicos que conforman el nivel inicial del MEVyT para población hispanohablante son:

- **La palabra.** Como el MEVyT se actualiza constantemente, los módulos pueden transformarse de una edición a otra llegando incluso a cambiar de nombre. Por tanto, se prevé un cambio en este módulo para facilitar su manejo y aprendizaje, aunque se mantendrá como método principal el de palabra generadora.

- **Para empezar.**

- **Matemáticas para empezar.**

En lugar de los módulos *Para empezar* y *Matemáticas para empezar*, el educando puede estudiar uno de los dos módulos alternativos de este nivel: *El maíz, nuestra palabra* o *Nuestra vida en común*.

El tiempo promedio para estudiar los tres módulos y acreditar sus tres exámenes finales, se estima entre los 5 y los 10 meses, si la persona es realmente hispanohablante. Este tiempo puede ser mejor aprovechado si las personas participan en grupos de aprendizaje y asisten con regularidad y frecuencia a las sesiones. Por lo general, dentro del nivel inicial, el mayor tiempo de estudio se tiene que invertir en el módulo *La palabra*, aunque se ha visto que en las ocasiones en que se incorpora bajo esta vertiente a personas de origen indígena, éstas requieren de mayor esfuerzo para estudiar el módulo *Para empezar*. Para que una persona se considere alfabetizada debe haber acreditado el nivel inicial completo, con al menos un módulo acreditado por examen final.

La emisión de constancias de alfabetización es opcional, pero recomendable. Los IEEA y Delegaciones del INEA pueden emitir en formatos establecidos las constancias de:

- Primera etapa de la alfabetización, cuando se aprueba *La palabra* por examen final,
- Segunda etapa de la alfabetización, cuando se aprueba *Para empezar* por examen final, y
- Alfabetización y conclusión del Nivel Inicial, cuando cubre todo el nivel y al menos uno de los módulos fue acreditado por examen final.

En los casos en que las personas inicien su proceso de alfabetización con un método diferente al que se aplica en el módulo *La palabra* y requieran la constancia correspondiente, deberán acreditar por examen final el módulo. Para que las personas alfabetizadas con otro método puedan acreditar el nivel inicial, deben acreditar por examen final los tres módulos correspondientes.

6.6.2. Nivel inicial en el MIB

Ya que en México se requiere que la persona pueda leer y escribir el español para ser considerado como alfabetizado, el MIB es la vertiente educativa bilingüe que alfabetiza en la lengua materna indígena e introduce el aprendizaje del español, con tratamiento de segunda lengua.

Por tanto, el nivel inicial del MIB es más complejo y requiere de la acreditación de los cinco módulos básicos siguientes:

- MIBES 1: *Empiezo a leer y escribir en mi lengua.*
- MIBES 2: *Hablemos español.*
- MIBES 3: *Leo y escribo en mi lengua.*
- MIBES 4: *Empiezo a leer y escribir el español.*
- MIBES 5: *Uso la lengua escrita.*

Para el caso de los hablantes indígenas que resulten monolingües o bilingües incipientes en la Entrevista, se recomienda que inicien su nivel inicial con el trabajo simultáneo de los módulos: MIBES 1 y MIBES 2, para pasar después al estudio simultáneo del MIBES 3 y del MIBES 4, si es posible, y concluir con el MIBES 5. El tiempo para estudiar y acreditar los cinco módulos del MIB puede estar entre 12 y 21 meses.

En virtud de que los módulos para esta vertiente están en construcción para las diferentes lenguas indígenas, puede ser que en algunas de ellas no se cuente con alguno de los módulos; por lo que esta vertiente sólo se utilizará cuando al menos haya disponibilidad de los módulos MIBES 1 en la lengua indígena, y el MIBES 2 y MIBES 4.

Con fines estadísticos, para que una persona se considere alfabetizada en el MIB, debe haber acreditado los cinco módulos del nivel inicial que lo conforman. El MIBES 2 y el MIBES 4 pueden ser acreditados por entrevista inicial.

Para no desalentar los avances del aprendizaje en esta vertiente es necesaria la emisión, en formatos oficiales, de las siguientes constancias de alfabetización, independientemente del orden en que las acrediten:

- **Primera etapa de alfabetización en lengua materna**, al acreditar el MIBES 1: *Empiezo a leer y escribir en mi lengua.*

- **Segunda etapa de alfabetización en lengua materna**, con la acreditación del MIBES 3: *Leo y escribo en mi lengua.*

- **Español oral elemental**, con la acreditación del MIBES 2: *Hablemos español.*

- **Español escrito elemental**, con la acreditación del MIBES 4: *Empiezo a leer y escribir el español*, y

- **Alfabetización y conclusión del nivel inicial**, al concluir todo el nivel.

Cuando no se disponga de los 5 módulos previstos para el nivel inicial, considerando las características de la lengua específica, se pueden aplicar los siguientes caminos alternos:

- Cuando no se tenga el MIBES 3 se puede avanzar con el estudio del MIBES 4 e incluso el MIBES 5.
- Cuando no se tenga el MIBES 5 y ya se haya concluido el MIBES 4, se puede avanzar con el módulo Para empezar de la vertiente hispanohablante, pero incorporando algunas de las actividades, en lengua materna.
- Si se concluyó el módulo *Para empezar* y aún no se cuenta con el MIBES 3, se pueden aplicar actividades en lengua materna conforme a las competencias y contenidos establecidos en el documento de Recomendaciones sobre actividades en lengua indígena que expida el INEA.

6.7. Primaria y secundaria para jóvenes y adultos

El objetivo de estudio de estos niveles es propiciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes tanto para el aprendizaje como para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, con la perspectiva de que puedan acreditar y certificar su primaria y secundaria, y estar en posibilidades de continuar sus estudios formales, si es su deseo.

6.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante

La primaria con el MEVyT requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias

- Tres módulos básicos del nivel inicial: *La palabra, Para empezar* y *Matemáticas para empezar*,
- Siete módulos básicos del nivel intermedio: *Saber leer, Leer y escribir, Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos* y *Vivamos mejor*, y
- Dos módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede provenir de cursos externos de capacitación.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten todos los módulos básicos del nivel intermedio.

Los módulos alternativos en esta vertiente, que están en desaparición en su forma impresa, son:

- a. *Nuestra vida en común* o *El maíz, nuestra palabra*, para sustituir el estudio de los dos módulos básicos *Para empezar* y *Matemáticas para empezar*, del nivel inicial.
- b. *Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar* o *Números y cuentas para el comercio*, para sustituir el estudio de los tres módulos *Los números, Cuentas útiles* y *Figuras y medidas*, del nivel intermedio.

El tiempo promedio para estudiar la primaria completa es de 7 a 10 meses sin considerar el del nivel inicial.

6.7.2. Primaria en el MIB

La primaria en el MIB requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos en 12 módulos:

- Cinco módulos básicos del nivel inicial MIBES 1, MIBES 2, MIBES 3, MIBES 4 y MIBES 5 o sus equivalentes, y
- Siete módulos básicos del nivel intermedio: *Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y cuentas* (MIBES 6), *Figuras y medidas, Vamos a conocernos* y *Vivamos mejor* (en su versión indígena MIBES 8 o en español).

En el nivel intermedio de primaria se puede incorporar a todos los educandos hablantes de lenguas indígenas que estén listos para cubrir este nivel, independientemente de donde hayan estudiado, siempre y cuando presente documentos comprobatorios de escolaridad de 4o. Grado en adelante o acredite el nivel inicial a través del examen diagnóstico (primera sesión completa). En este último caso, el educando deberá acreditar, para obtener su certificado de primaria, los módulos básicos del nivel intermedio enumerados arriba con excepción de *Matemáticas para empezar* (que lo acreditará automáticamente), más el MIBES 1 y MIBES 3 del nivel inicial del MIB, y un módulo diversificado.

6.7.3. Primaria en el MEVyT 10-14

Está constituido por una oferta acotada de la estructura curricular del MEVyT para población hispanohablante, en función de las características y necesidades de ese grupo de edad.

Para efectos de una organización educativa más flexible y pertinente que la escolarizada, pero más estructurada que la educación completamente abierta, el MEVyT 10-14 se conforma de tres fases: La fase I corresponde al nivel inicial del MEVyT y se incorporan en ella los niños o jóvenes analfabetas o con altas deficiencias en lectura y escritura. En la fase II se ubica a niños con conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo, para continuar su desarrollo, y en la fase III se ubica a niños con mayores competencias matemáticas y de comunicación escrita, así como las referencias de la historia, geografía y ciencias naturales, equivalentes a un mínimo de 4 años de educación primaria escolarizada.

La primaria con el MEVyT para los niños y jóvenes en rango de edad 10-14 que no pueden incorporarse a la escuela, se cubre con el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos en 12 módulos, de los cuales 11 son básicos y uno es diversificado, conforme a la siguiente tabla.

FASE I	FASE II	FASE III	MODULOS DIVERSIFICADOS
La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Los números Cuentas útiles Somos mexicanos	Saber leer Figuras y medidas Vamos a conocernos Vivamos mejor Un diversificado	Ser joven ¡Aguas con las adicciones! Fuera de las drogas Un hogar sin violencia Jóvenes y trabajo Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares Nuestros valores para la democracia Protegernos, tarea de todos Embarazo, un proyecto de vida Introducción a la computadora Escribo con la computadora

Los niños y jóvenes deberán atenderse, de preferencia, en grupos exclusivos para la primaria 10-14 a cargo de un orientador educativo. Todo joven inscrito en la primaria 10-14 podrá sustentar hasta dos exámenes por sesión, para los cuales es requisito presentar las evidencias de aprendizaje del módulo; no podrá presentar exámenes de módulos de otra fase hasta acreditar todos los módulos de la fase inmediata anterior y deberá concluir su educación dentro de esta vertiente, aun cuando rebase la edad.

6.8 Secundaria para todas las vertientes

Para el estudio y certificación de la secundaria, se requiere acreditar los ocho módulos básicos del nivel avanzado:

- *Hablando se entiende la gente, ¡Vamos a escribir!* y *Para seguir aprendiendo*, del eje de Lengua y comunicación,
- *Información y gráficas, Fracciones y porcentajes, y Operaciones avanzadas*, del eje de Matemáticas,
- *Nuestro planeta la Tierra y México nuestro hogar*, del eje de Ciencias, y
- Cuatro módulos diversificados seleccionados por el usuario, de los cuales se pueden acreditar hasta tres con cursos externos de capacitación.

El módulo alternativo es *Números y cuentas para la vida* y sustituye a los módulos básicos: *Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas*; sin embargo, los módulos impresos sólo se ofrecerán hasta que se termine su existencia actual.

La secundaria completa para población hispanohablante se estima que tiene una duración promedio de 11 meses. En la vertiente MIB del nivel avanzado o de secundaria los educandos deben ser atendidos siempre por asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje.

6.9 Formación de figuras institucionales y solidarias

El MEVyT, como todo modelo educativo, requiere de la participación de figuras institucionales capacitadas para organizar y administrar los servicios educativos que faciliten y consoliden la aplicación de su enfoque, y de figuras solidarias preparadas para acompañar el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas, para realizar las actividades de promoción de los servicios educativos, para aplicar los exámenes o para apoyar las actividades operativas. Esto hace necesario el desarrollo de un proceso de formación permanente de las figuras institucionales y solidarias que participan en la operación, atención, seguimiento y evaluación de dichos servicios en función de las necesidades estatales y locales.

Así, los principales destinatarios de la formación para aplicar adecuadamente el MEVyT y desarrollar la labor educativa, son las siguientes:

- Figuras institucionales en las entidades federativas: Personal operativo y técnico de las oficinas estatales, coordinadores regionales, coordinadores de zona, técnicos docentes, técnicos docentes bilingües y personal técnico y operativo de las coordinaciones de zona.
- Figuras solidarias: Asesores, asesores bilingües, orientadores educativos de grupo, auxiliares intérpretes, multiplicadores, titulares promotores, promotores de Plaza Comunitaria, apoyos técnicos, coordinadores de aplicación de exámenes, aplicadores, apoyos regionales y apoyos técnicos regionales de Plazas, enlaces y apoyos de todo tipo.

Para aplicar y consolidar el MEVyT, se dará prioridad a la formación de las figuras solidarias que participan en la tarea directa de atención educativa hacia las personas jóvenes y adultas, es decir: asesores, asesores bilingües, orientadores de grupo y auxiliares intérpretes, así como a quienes participan en la organización de los servicios; titulares promotores, promotores de plazas, apoyos técnicos, aplicadores, personal de las entidades federativas y a los multiplicadores que actúan como formadores.

El proceso de formación permanente de todas las figuras habrá de considerar las etapas de inducción, formación inicial y formación continua, con base en las necesidades y circunstancias

- La inducción debe ofrecer el contexto en que participarán las figuras que se incorporan al INEA, a sus Delegaciones o los IEEA, en relación con el ámbito y los valores institucionales, y con el compromiso que se requiere para atender a las personas en situación de rezago educativo. Es una etapa de sensibilización para que las figuras participantes conozcan la importancia de su colaboración, la misión, visión y los objetivos institucionales y, muy brevemente, los propósitos y procesos de los servicios, proyectos o estrategias en los que se ubicarán, la forma de operar institucional y solidaria, las características generales del modelo educativo con que se trabaja, y las tareas específicas que va a realizar, con las principales reglas operativas de su incumbencia, incluidos los apoyos económicos, en su caso, con objeto de que tengan elementos para decidir si asumirán el compromiso.

Para la inducción de las figuras, los IEEA y las Delegaciones del INEA desarrollarán los planes y materiales específicos.

- La etapa de formación inicial debe favorecer la apropiación de los elementos básicos para que las figuras puedan iniciar el ejercicio de su labor. A los asesores o figuras equivalentes se les debe dotar de los conceptos, nociones, propósitos, características, estructura, metodologías y normas mínimas que aplican al MEVyT y a su tarea educativa específica, necesarios para empezar a aplicar el modelo. La formación inicial de los asesores o equivalentes tendrá una duración mínima de 24 horas, pudiendo distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las circunstancias de los destinatarios y de la operación. En caso de que los asesores vayan a participar en la alfabetización o nivel inicial, se deberá considerar, de forma adicional, la preparación para adquirir el dominio del método y los módulos específicos para la instrumentación de dicho nivel, y, en caso de que participen como asesores bilingües habrá que considerarse el taller inicial intensivo de Lectura y escritura de su lengua indígena, para el cual se puede aplicar el módulo MIBES 7 de su lengua específica.

- La formación continua busca propiciar el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes específicos que las figuras deberán poner en juego e integrar para realizar adecuadamente la labor a su cargo y mejorar su desempeño, entre las cuales habrán de incorporarse el desarrollo de las competencias de alfabetización tecnológica.

Para lograr esta formación continua se pueden instrumentar cursos de capacitación, de actualización y de desarrollo, complementándolos con la generación de modalidades y la aplicación sistemática de espacios de reflexión y preparación, presenciales y a distancia, tales como reuniones de balance académico, sesiones informativas, foros, encuentros, seminarios, conferencias, diplomados y estudio dirigido. Es particularmente importante propiciar la participación activa de los asesores y multiplicadores, en procesos de intercambio de experiencias e información que propicie el análisis y reflexión sobre la teoría y la práctica de su tarea como facilitadores del aprendizaje, para encontrar conjuntamente formas de mejorar la tarea educativa.

Con el fin de propiciar la calidad educativa, se buscará que cada asesor solidario participe en una Valoración diagnóstica que detecte sus fortalezas y debilidades y brinde elementos para que el IEEA o Delegación pueda plantear y organizar programas específicos y direccionados de formación. Asimismo, se propiciará la participación de los formadores y de los asesores en otros momentos de valoración, con objeto de medir los avances de la formación.

Para las acciones de formación y de valoración de asesores, el INEA es normativo y puede ser proveedor de algunos materiales, estrategias y apoyos para que los IEEA y Delegaciones fortalezcan estas funciones e incrementen los niveles y desempeños de las figuras con base en las posibilidades. Entre los apoyos podrán canalizarse a las entidades: jornadas y talleres de actualización, valoraciones diagnósticas y de proceso, sistemas de registro y seguimiento, evaluaciones y certificaciones de estándares de competencia, así como recursos económicos, bajo la base de que las entidades brindarán información sobre las acciones realizadas, para que se pueda evaluar el cumplimiento de sus programas anuales de formación.

El INEA aplicará evaluaciones diagnósticas dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Con esta base, los IEEA y Delegaciones del INEA son responsables, entre otras acciones, de:

- Elaborar y ajustar, en su caso, el Programa anual de formación conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Académica del INEA.

- Organizar, realizar y dar seguimiento a las acciones de formación permanente para el personal y las figuras solidarias, que propicien no sólo la transmisión de información, sino la apropiación de los conceptos y estrategias para el mejor desempeño de sus labores.

- Informar al INEA sobre las acciones de formación desarrolladas, con base en las indicaciones respectivas al seguimiento del proceso.

- Establecer mecanismos eficaces y económicos para formar a las diferentes figuras en la aplicación de los proyectos, estrategias y modelos que se determinen para la atención de los diferentes grupos de educandos, en especial los de las poblaciones objetivo, considerando las etapas de inducción, formación inicial y formación continua.

- Procurar la realización de las reuniones periódicas de balance académico en zonas y microrregiones, para promover el intercambio de experiencias y propiciar la atención grupal y el mejoramiento de la práctica educativa.
- Impulsar la designación de una figura educativa en las Coordinaciones de zona que apoye los procesos de seguimiento educativo y formación, con involucramiento de los técnicos docentes.
- Promover que las Plazas Comunitarias sean centros de formación en los que se aprovechen de manera integral los recursos a su alcance.
- Identificar las necesidades de formación de las personas que deseen participar como asesores educativos, a través de mecanismos tales como la valoración diagnóstica.
- Realizar y actualizar, en la medida de lo posible los diagnósticos de necesidades de formación para las diferentes figuras institucionales y solidarias que intervienen en los procesos de atención.
- Verificar el nivel educativo de los asesores y, en su caso, organizar las estrategias para que los asesores que no cuenten con la educación básica, la completen en un período razonable, y para que se propicie la continuidad educativa de los que solamente tienen secundaria.

7. Evaluación del aprendizaje

Además de la evaluación formativa que se desarrolla en el proceso de estudio de los módulos, se brindan los procesos siguientes de evaluación del aprendizaje con fines comprobatorios: la evaluación diagnóstica, la formativa formal y la evaluación final.

7.1. Evaluación diagnóstica

Su propósito es reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas antes de iniciar el proceso educativo y se integra por el reconocimiento de: algunas competencias comunicativas, a través de la Entrevista inicial, los antecedentes escolares a través de las tablas de sustitución correspondientes, y/o por el examen diagnóstico opcional que permite ubicar, acreditar o certificar la primaria y/o la secundaria. Esta evaluación se aplica en todo el país.

7.1.1. Acreditación de módulos por Entrevista inicial

El módulo *La palabra* se puede acreditar por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura-escritura que se contempla en ella.

El módulo MIBES 2 se puede acreditar por equivalencia sin calificación, cuando durante la Entrevista inicial dirigida a las regiones o comunidades con presencia indígena, la persona resulta bilingüe coordinada. También puede acreditar el módulo MIBES 4, por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura y escritura que se contempla en ella.

7.1.2. Tablas de sustitución

Las tablas de sustitución son instrumentos que contienen los criterios de validación de los antecedentes escolares comprobados mediante boletas de grados aprobados, lo que permite realizar equivalencias entre éstos y los módulos del MEVyT requeridos para certificar. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Los antecedentes se reconocen cuando la persona entrega las boletas de grado aprobado de primaria o secundaria, se le reconocerá como acreditado un grado de educación primaria y secundaria cuando adeude alguna de las áreas o asignaturas que no formen parte del Plan de Estudios por Asignaturas vigente o si adeuda las consideradas como actividades de desarrollo en el Plan de Estudios 1993: Lengua Extranjera, Expresión y Apreciación Artísticas, Educación Física y Educación Tecnológica, para estos casos se les acreditará el nivel respectivo.

En el caso de que los jóvenes o adultos presenten boleta de 3o. de secundaria y adeuden alguna de las áreas o asignaturas consideradas de desarrollo tienen dos opciones:

1. Aplicar la tabla de equivalencias con el 2o. grado de secundaria o
2. Presentar examen diagnóstico, si la calificación obtenida es aprobatoria se les expedirá el certificado de secundaria

a. La tabla de sustitución para primaria en la ruta del MEVyT para población hispanohablante es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Vamos a conocernos Los números Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor 2 Diversificados

4o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Vamos a conocernos Diversificado	Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
5o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Cuentas útiles Vamos a conocernos Saber leer Diversificado	Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

b. La tabla de sustitución para primaria en la ruta del MEVyT indígena bilingüe es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MIB	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIB PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4	MIBES 5 Uso la lengua escrita MIBES 6 Números y cuentas Matemáticas para empezar Leer y escribir Saber leer Vamos a conocernos Figuras y medidas MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante
4o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIBES 5 Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar	Leer y escribir Saber leer MIBES 6 Números y cuentas Figuras y medidas Vamos a conocernos MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante
5o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIBES 5 Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar Vamos a conocernos MIBES 6 Números y cuentas	Leer y escribir Saber leer Figuras y medidas MIBES 8 Vivamos mejor o Vivamos mejor hispanohablante

c. La tabla de sustitución para el MEVyT 10-14 es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT 10-14	SE UBICA EN
1o.	Nada	Fase 1
2o.	Nada	Fase 1
3o.	Fase 1	Fase 2
4o.	Fase 2	Fase 3
5o.	Fase 2	Fase 3

d. La tabla de sustitución para secundaria en el MEVyT es la siguiente:

BOLETAS DE GRADO DE SECUNDARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados	Vamos a escribir Para seguir aprendiendo Fracciones y porcentajes Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Vamos a escribir Fracciones y porcentajes Cuatro diversificados	Para seguir aprendiendo Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar

7.1.3 Examen diagnóstico

El examen diagnóstico del MEVyT está compuesto por cinco sesiones y evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria, conforme a la siguiente tabla:

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA (ED1)	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	INICIAL DE LA PRIMARIA: Lengua y comunicación Matemáticas
SEGUNDA (ED2)	Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1)	PRIMARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
TERCERA (ED3)	Los números Cuentas útiles Figuras y medidas Vamos a conocernos Diversificado 2 (DIV2)	PRIMARIA en: Matemáticas Ciencias
CUARTA (ED4)	Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Nuestro planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2)	SECUNDARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
QUINTA (ED5)	Fracciones y porcentajes. Información y gráficas. Operaciones avanzadas México, nuestro hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4)	SECUNDARIA en: Matemáticas Ciencias

Para el examen diagnóstico se aplican los siguientes criterios:

a. A los adultos que soliciten acreditar sus conocimientos en los IEEA y Delegaciones del INEA se les debe proporcionar la información necesaria para presentarlo durante la entrevista inicial.

b. Los niños y jóvenes de 10-14 años que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares sólo tienen derecho a presentar, si es su deseo, la primera sesión del examen diagnóstico para acreditar la fase I en su conjunto.

c. La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Las personas que sepan leer y escribir, sin antecedentes escolares, sin boletas de algún grado escolar, o sólo con boletas de primero y/o segundo de primaria tendrán que presentar desde la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria, se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y podrán presentar en el examen diagnóstico desde la segunda sesión.

d. No es requisito que las personas que presenten la segunda sesión acrediten todos los módulos para presentar la tercera sesión. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

e. Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentan la cuarta y/o quinta sesión.

f. Las personas hablantes de lengua indígena, si lo desean, después de presentar el examen diagnóstico, tienen derecho a participar en los círculos de estudio con asesor hispanohablante de acuerdo con los resultados obtenidos en el mismo.

g. Si una persona HLI opta por presentar la primera sesión del examen para acreditar módulos del MIB y desea continuar estudiando en esta vertiente se procederá conforme a lo siguiente:

Si acredita *La Palabra* se le reconocerá automáticamente el MIBES 2 y el MIBES 4, por lo que deberá cursar el MIBES 1, MIBES 3 y el MIBES 5.

Si acredita *La Palabra* y *Para empezar* se le reconocerán el MIBES 2, MIBES 4 y MIBES 5, por lo que deberá estudiar y acreditar el MIBES 1 y MIBES 3.

Si acredita el nivel inicial completo se le reconocerán el MIBES 2, MIBES 4, MIBES 5 y *Matemáticas para empezar*, por lo que deberá estudiar el MIBES 1 y MIBES 3 del nivel inicial, y el nivel intermedio del MIB con un diversificado en vez de *Matemáticas para empezar*.

7.2 Evaluación formativa

Una forma de evaluación formativa se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, y se concreta en la realización de las diversas actividades previstas en el módulo y las que se vayan derivando del mismo. En caso de que el estudio haya sido apoyado por un asesor o equivalente, éste debe firmar la Hoja de avances relacionada con el módulo, lo que permitirá que el educando pueda acceder a la evaluación final con fines de acreditación; para los estudiantes libres, se requerirá que la Hoja sea firmada por el Técnico docente o quien designe el Coordinador de zona.

Adicionalmente, con fines de registro en el SASA y fuera del proceso evaluativo de los módulos, es necesario aplicar y controlar las evaluaciones formativas formales de:

a. El módulo *La Palabra* del MEVyT en español. En este caso las evaluaciones formativas son dos y son elaboradas de forma estandarizada para aplicación nacional, los resultados de su aplicación se deben notificar al educando y quedar registrados en el SASA.

b. El MIB, para los módulos que se detallan a continuación:

EVALUACIONES FORMATIVAS	
MIBES 1	2 formativas
MIBES 2	Ninguna
MIBES 3	1 formativa
MIBES 4	1 formativa
MIBES 5	Ninguna

Los exámenes formativos para el MIB son elaborados por los equipos técnicos estatales de la etnia-lengua en cuestión y son aplicados y calificados por las Coordinaciones de zona, sin involucrar a los asesores que apoyan el proceso educativo. En caso de no acreditación, se deberá realimentar a técnicos docentes bilingües, enlaces bilingües y asesores bilingües con los detalles de los resultados de estas evaluaciones para que los den a conocer a los adultos. El resultado se registra en el SASA Indígena.

La aplicación y registro aprobatorio de estos exámenes formativos son adicionales y no suplen la evaluación final de los módulos de nivel inicial, la cual se hará de acuerdo a las normas regulares.

7.3. Evaluación final

Se lleva a cabo mediante la presentación de un examen final por módulo, examen que no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos ya que incorpora aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de competencias, especialmente en cuanto a habilidades, aptitudes y conocimientos integrados.

Con respecto al nivel inicial se aplican los siguientes criterios:

- Para el caso de la acreditación del módulo *La Palabra* del MEVyT hispanohablante, son válidas diferentes tipos de evidencias de proceso, en virtud de que se aceptan diversos métodos de alfabetización y las evidencias deben ajustarse al método particular, que puede provenir de terceros. Sin embargo, los exámenes finales son de elaboración y aplicación nacional.

- En el caso de vertiente MIB, en particular para los módulos MIBES 1, 3 y 5, así como para el MIBES 7, los exámenes finales son formulados por equipos técnicos elaboradores de material educativo bilingüe, que participan en los IEEA a cargo del desarrollo de cada proyecto étnico-lingüístico en cuestión, con apego a las tablas de especificaciones que elabore la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA y con su supervisión y asesoría para la conformación de los bancos de reactivos. La evaluación de los aprendizajes de estos módulos MIBES, responderán a procesos diferenciados por la lengua que corresponda.

- Los exámenes finales para los módulos MIBES 2 y 4, son elaborados con criterios nacionales, aunque el del MIBES 2 *-Hablemos español-*, se aplicará en todos los casos para ser respondido en forma oral por el educando.

Para los módulos de los demás niveles de cualquier vertiente, se utilizan los materiales y se aplican los exámenes desarrollados por el INEA para su utilización nacional.

En el proceso de solicitud, aplicación y acreditación de exámenes se aplican las siguientes reglas:

- a. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del MEVyT.
- b. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
- c. Todos los módulos del MEVyT (con excepción de los establecidos en el punto anterior) se acreditan con la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional y su aplicación la llevarán a cabo únicamente los aplicadores y coordinadores de aplicación.
- d. Los educandos que utilicen las modalidades digitales para el estudio de los módulos (cursos de libre acceso, descargables, MEVyT virtual o MEVyT en línea) deben presentar la Hoja de Avances Foliada para tener derecho a presentar examen, la cual deberá estar firmada por el asesor, en su caso, el técnico docente o la persona designada en la Coordinación de zona. Es necesario que las Coordinaciones de zona, con base en sus particularidades de conectividad, instrumenten el servicio de obtención de las Hojas de Avances Foliadas, en la misma Coordinación o en las Plazas comunitarias de su ámbito.
- e. Los requisitos a cubrir en el momento de la presentación de exámenes finales son la entrega por parte del educando y la verificación por parte del aplicador o del coordinador de aplicación, de los siguientes documentos:
 - I. Credencial del INEA, del IEEA o una identificación con fotografía.
 - II. Hoja de avances correspondiente al módulo, firmada por el asesor, en su caso, o por el técnico docente o coordinador de zona cuando el educando sea libre. En el caso de las modalidades digitales, debe presentar la Hoja de Avances Foliada, debidamente firmada.
 - III. Paquete modular trabajado completo, con las evidencias escritas por el propio usuario si el módulo es impreso. Esto no es aplicable en el caso módulo de La Palabra, donde puede presentar evidencias distintas ni en el de MIBES 2 Hablemos español, porque es un desarrollo oral. Tampoco es aplicable para los módulos estudiados bajo las modalidades digitales.
- g. Si el educando presenta evidencias del módulo impreso o la Hoja de avances foliada como resultado del estudio en las modalidades digitales y acredita el examen con una calificación de 6 o más, contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
- h. Los módulos alternativos se presentan con la exhibición de evidencias del módulo cursado.
- i. En una misma sesión se podrán presentar hasta cuatro exámenes.
- j. Los exámenes que dan lugar a calificación (diagnósticos y finales) son elaborados por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- k. La clave que se debe utilizar mensualmente para la aplicación de exámenes será la autorizada por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- l. Los aplicadores de exámenes serán capacitados por los jefes de acreditación de los IEEA y/o Delegaciones del INEA con la colaboración de las Coordinaciones de zona. En el caso de aplicar exámenes para el MIB los aplicadores deberán ser bilingües, estos fungirán como calificadores de examen y rotarán sus actividades de aplicador y calificador, siendo ambas en términos de apoyo económico, equivalentes.

7.4. Exámenes en Línea

Los jóvenes o adultos pueden optar por la acreditación de los módulos del MEVyT a través de los exámenes en línea que se aplican en las Plazas Comunitarias o en las sedes habilitadas para ello que cuentan con conexión a Internet para poder acceder al sistema, que se realiza a través del llamado Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL) del INEA.

Esta modalidad de evaluación se lleva a cabo utilizando exámenes generados de manera aleatoria en el momento de su presentación, con reactivos que proceden del Banco Nacional del INEA. Previo a la presentación de los exámenes en línea es necesario que el adulto reciba una sesión o asesoría sobre el manejo del ratón, del navegador de Internet y de la barra de desplazamiento, así como contar con una cuenta de correo electrónico. Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, se procede a la revisión de evidencias de aprendizaje conforme a la normatividad vigente, y se le permite que resuelva el examen dándole acceso mediante una clave única por evento y educando. Concluido el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar, y, cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), se importará al kardex del educando en el SASA.

7.5. Acreditación de cursos externos de capacitación

El reconocimiento de los cursos de capacitación para el trabajo y/o cursos de formación para la vida, se realiza a través de su acreditación en el MEVyT como módulos diversificados, bajo los siguientes criterios:

- a. La acreditación de estos módulos se otorga sin calificación, y con la presentación de las constancias o reconocimientos oficiales de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el IEEA o Delegación o Dirección dentro del INEA haya enviado para su autorización, a la Dirección Académica.

b. Se reconocerán sólo las capacitaciones y talleres expedidos en un periodo no mayor de cinco años anteriores, al momento de presentar las constancias.

c. La temática de las capacitaciones o talleres válidas a acreditar, deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: capacitación en oficios, cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de vestido, aplicación y desarrollo de proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés y computación.

d. Sesenta horas y más de capacitación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado durante y en cualquier momento del proceso de la educación básica²⁰ (primaria y secundaria).

e. Sólo se podrá acreditar un módulo diversificado para la certificación de la primaria, y hasta tres para el nivel secundaria. Ninguna capacitación o taller podrá acreditarse más de una vez.

f. Las 60 horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos de 5, 10, 20, 30 o 40 horas, siempre que pertenezcan al mismo eje temático y hayan sido impartidas por la misma institución. Ningún curso o taller puede tener una duración menor de 10 horas.

g. Las 60 horas pueden ser parte de una formación más extensa. Si una persona presenta una sola constancia de más de 60 horas, se acreditará únicamente un módulo diversificado. Para que esta formación extensa pueda ser reconocida como 2 o más módulos diversificados, porque cubre el tiempo necesario (120, 180 o 240 horas), se requiere la presentación de la constancia formal y de boletas o constancias parciales que fraccionen el curso, con los nombres de los módulos, partes o materias diferentes que puedan autorizarse para registro.

h. Para proceder a la autorización de los cursos y talleres como módulos diversificados, se aplicará el siguiente procedimiento:

I. El área responsable del IEEA o Delegación del INEA, llenará una Cédula de Garantía por curso en la que registrará los datos correspondientes y hará mención de los cursos con los que se podría complementar para alcanzar la duración requerida.

II. El director del IEEA o el delegado del INEA, se responsabilizará del análisis de la calidad y pertinencia de los programas.

III. El director del IEEA o el delegado del INEA deberá firmar la Cédula de Garantía y enviarla en original a la Dirección Académica del INEA, para su análisis y dictamen. En caso de que éste sea positivo, la Dirección Académica, lo informará al IEEA o Delegación del INEA y a la Dirección de Acreditación y Sistemas para su registro correspondiente en el SASA y su publicación en el portal institucional.

IV. Cada IEEA o Delegación del INEA deberá conformar un Catálogo estatal de cursos de capacitación y talleres para la vida autorizados. Este catálogo deberá publicarse en el portal estatal del IEEA, en su caso.

V. En el caso de que existan solicitudes de reconocimiento de cursos que provengan del CONEVyT para aplicarse nacional o regionalmente, su representante será la instancia responsable del llenado de la Cédula de Garantía y de realizar los trámites ante la Dirección Académica.

i. Con el propósito de conservar la calidad y vigencia de los cursos aceptados, el IEEA o la Delegación del INEA será responsable de verificarlos periódicamente, a través de visitas en los momentos de la realización de los cursos o talleres. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional, a juicio del titular del IEEA o de la Delegación.

j. Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto, será resuelta entre la Dirección Académica, la Dirección de Acreditación y Sistemas y los IEEA o, en su caso, las Delegaciones del INEA.

8. Operación

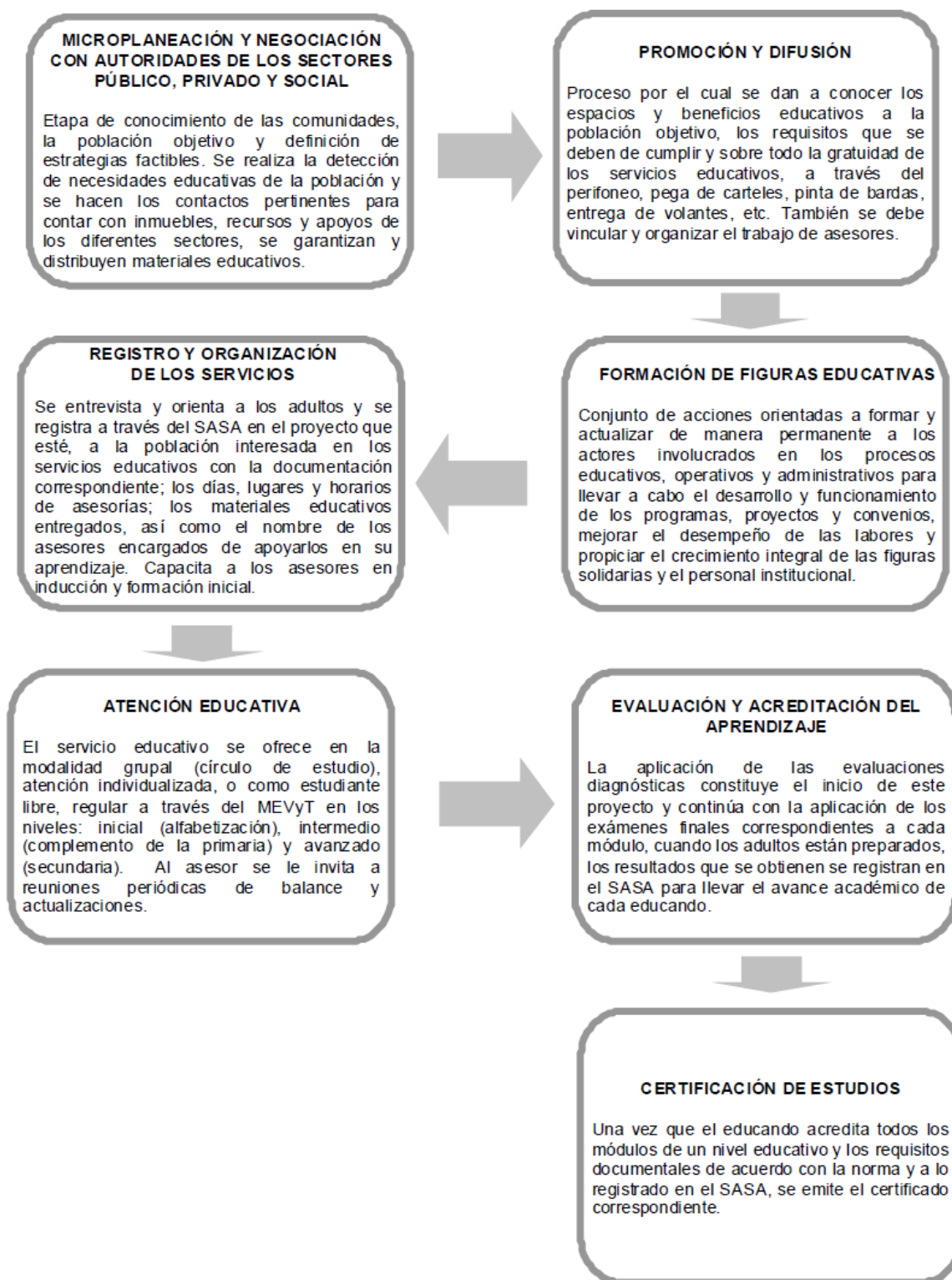
La operación tiene como objetivo brindar servicios educativos de calidad a jóvenes y adultos en rezago educativo.

Los jóvenes y adultos se incorporan a través de la promoción y a través de ésta y del servicio educativo reciben los apoyos que requieren para su avance académico, tales como: material didáctico, orientación y asesoría y gestión de los servicios de inscripción, acreditación y certificación de los estudios con validez oficial en la República.

Los IEEA y Delegaciones del INEA realizan conjuntamente con el INEA el seguimiento y evaluación de los servicios.

El INEA elabora un Plan Anual de Trabajo que se presenta para su autorización a la H. Junta Directiva del Instituto, el cual se difunde en su página de internet www.inea.gob.mx, así como en el portal de la SEP.

²⁰ Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

8.1 Proceso operativo para otorgar los servicios.**DIAGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**

8.2. Unidades Operativas

Los IEEA y Delegaciones del INEA prestan los servicios educativos a través de unidades operativas identificables. Las unidades operativas son los espacios físicos donde se proporcionan gratuitamente los servicios educativos, así como la orientación y los materiales para llevarlos a cabo. Son espacios de atención organizados por un asesor, avalado por el IEEA o Delegación del INEA.

Las unidades operativas se pueden ubicar en una gran diversidad de espacios, que ponen a disposición del INEA, entre otros, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, centros educativos, empresas, organizaciones sociales y personas para que en ciertos horarios, se proporcionen los servicios educativos. Todas las unidades se registran en SASA con domicilio y horario verificable, así como con los nombres del agente promotor, el asesor(es) y los educandos vinculados.

Las unidades operativas pueden ser círculos de estudio independientes, Puntos de encuentro y Plazas Comunitarias.

8.2.1. Círculos de estudio independientes

Un círculo de estudio independiente es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos tanto con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios, como con el Titular promotor que los apoya con información, materiales y la gestión de los demás apoyos de incorporación y continuidad en el estudio, los cuales los obtiene de la Coordinación de zona.

8.2.2. Puntos de encuentro

El Punto de encuentro es la unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, porque se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA o INEA. En el Punto de encuentro se pueden inscribir las personas jóvenes y adultas que desean estudiar la alfabetización, primaria y secundaria; se les proporcionan los servicios de asesoría educativa, materiales educativos y de aplicación de exámenes, además de la información que requieren y se les apoya para la gestión de los demás beneficios (credencial, informes de calificaciones, etc.).

Para que una unidad operativa se considere Punto de encuentro y pueda recibir los apoyos económicos previstos por administración de servicios educativos, deberá garantizar:

- que alguien va a brindar la orientación necesaria para incorporarse al servicio, bajo un horario de atención conocido,
- que, para facilitar los aprendizajes, cuenta con al menos dos asesores educativos, para el caso del medio rural, y tres para el medio urbano.
- que al menos mantiene, en el domicilio registrado, un promedio mínimo de atención mensual de 40 educandos activos, cuando se ubica en el medio urbano, y de 20 educandos activos cuando se ubica en el medio rural, y que al menos la tercera parte de ellos acredite regularmente exámenes. Cada IEEA o Delegación del INEA puede incrementar el criterio, según las condiciones específicas.

Los Puntos de encuentro que no tengan el mínimo planteado deberán estar registrados en SASA como círculo o círculos de estudio independientes, salvo el caso de los que se ubiquen en el medio indígena, para los que no se requiere aplicar el criterio de la regularidad en la "presentación" "acreditación" de exámenes.

Tanto el Punto de encuentro como el círculo de estudio independiente deben contar con un domicilio y horario registrado en SASA, que permita establecer contacto y supervisar las acciones con las figuras que participan en ellos. Cada una de estas unidades puede contar con un Titular promotor solidario que apoye la incorporación de educandos, la integración de expedientes, la gestión de materiales y calificaciones, así como la aplicación de estrategias de retención, lo cual le permite obtener los apoyos económicos respectivos siempre que el técnico docente no cubra dichas actividades o siempre que lo avale el IEEA o Delegación del INEA porque el técnico docente no puede cubrir dichas actividades. El Titular promotor puede organizar las unidades operativas que le convengan dentro de un radio de influencia lógico y manejable, de forma que pueda atender satisfactoria y oportunamente a los educandos vinculados, pero deben ser localizables y estar registrados en SASA. Para ofrecer los servicios, el Titular promotor solidario debe cumplir las siguientes acciones:

- Brindar información y orientación sobre el programa de educación básica.
- Promover y gestionar la inscripción de jóvenes y adultos.
- Apoyar la canalización de documentación y solicitudes de materiales y exámenes de acreditación.
- Proporcionar material didáctico para asesores y educandos, y apoyar su vinculación en SASA.
- Motivar a los educandos en su permanencia.
- Entregar a los educandos los resultados de acreditación y certificación.
- Incorporar a los asesores que participan en los círculos de estudio.
- Apoyar la inducción y formación inicial de los asesores.
- Apoyar la organización y dar seguimiento a la atención educativa de los educandos.

8.2.3. Plazas Comunitarias**8.2.3.1. Objetivo**

Ofrecer a las personas jóvenes y adultas, a las figuras solidarias e institucionales y a la población en general, acceso a las tecnologías de información y comunicación con fines educativos, de formación, actualización y de apoyo al aprendizaje, además de brindar los servicios de educación presencial con material educativo impreso y apoyos bibliográficos.

En las Plazas Comunitarias se brindan los siguientes servicios:

- Educación básica²¹ para jóvenes y adultos en rezago educativo, bajo sus diversas modalidades, con el fin de que las personas puedan estudiar y concluir su educación básica.
- Acceso a servicios de capacitación para el trabajo, formación para la vida, así como a vinculación con otros programas educativos y sociales.
- Acceso a las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de competencias y habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico, e informática que faciliten el ingreso de las personas al empleo.
- Impulso al desarrollo de competencias y habilidades vinculadas al uso de la computadora, Internet, discos compactos interactivos, correo electrónico, etc., así como con el diseño y aplicación de estrategias virtuales de aprendizaje en el personal institucional y en las figuras solidarias.
- Proporcionar a la comunidad un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales, de acuerdo con los intereses y necesidades de la localidad.
- Inscripción, acreditación y certificación como sede permanente para:
- El registro e inscripción de educandos y asesores.
- Aplicación de exámenes impresos y en línea.
- La Certificación de conocimientos de diversos niveles educativos, competencias y habilidades.
- Formación constante para las figuras solidarias e institucionales sobre los diferentes aspectos del INEA, de los proyectos educativos existentes, de sus actividades y funciones, del material educativo, del aprovechamiento de las instalaciones y equipamiento de las Plazas Comunitarias y de todo aquello que ayude a mejorar la calidad de sus conocimientos sobre la educación de los adultos.

8.2.3.2. Tipos y clasificación de Plazas

a. Plaza Institucional. Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.

b. Plaza en Desarrollo. Cuenta con una o dos salas y de 2 hasta 5 equipos de cómputo complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.

c. Plaza Móvil. Es una unidad automotriz que cuenta con 15 equipos de cómputo portátiles, además de un pizarrón interactivo y mobiliario; está conectada a Internet vía satélite.

d. Plaza en Colaboración. Es un espacio físico que cuenta cuando menos con dos salas; la de cómputo, audiovisual y/o presencial, el equipo y mobiliario es proporcionado por alguna institución u organización y deben cumplir los requisitos previamente establecidos por el INEA.

Clasificación de Plaza

Las Plazas Comunitarias se clasifican por su ubicación geográfica, y concentración del rezago educativo en:

CLASIFICACION DE PLAZA POR ZONA

CLASIFICACION	ZONAS	LOCALIDADES CON REZAGO EDUCATIVO
1	Rezago bajo	Menor de 1,000
2	Rezago medio	Mayor o igual a 1,000 y menor de 2,500
3	Rezago alto	Mayor o igual a 2,500

La clasificación de la Plaza Comunitaria que atiende población vulnerable, como en el caso de la población con capacidades diferentes, que acude a las plazas instaladas en los Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centros de Rehabilitación Integral (CRI) Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) serán consideradas de rezago bajo.

La clasificación de Plazas Comunitarias ubicadas en los Centros de Readaptación Social (CERESO), se realiza a solicitud expresa del Director del Instituto Estatal o Delegado del INEA en los estados a la Dirección de Acreditación y Sistemas, debidamente justificada.

²¹ Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

8.2.3.3. Mecánica de Operación

Lineamientos generales

Las Plazas Comunitarias se instalan y operan por los IEEA y/o Delegaciones del INEA a través de sus coordinaciones de zona y de acuerdo con lo establecido por las áreas normativas del INEA, bajo la supervisión de la Dirección de Acreditación y Sistemas.

A nivel nacional o estatal, se realizan acciones de concertación y negociación para instalar Plazas Comunitarias con instituciones u organismos donde los compromisos pactados se establecen en un convenio.

Con base en el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) se registran las propuestas de nuevas Plazas Comunitarias, así como los movimientos que se requieran.

Las figuras operativas que participan en la Plaza Comunitaria, son de carácter solidario, por lo que se vinculan a través del patronato educativo o la instancia equivalente en cada entidad. Estas deben ser vinculadas y capacitadas antes de iniciar sus tareas educativas.

El apoyo económico se otorga por figura solidaria, cuando se cumplan los criterios establecidos para cada tipo de plaza comunitaria de acuerdo con lo que se especifica en el numeral 8.3 de las presentes Reglas de Operación.

Las propuestas de apoyos económicos, por aportación solidaria que presenten las entidades federativas, deberán contar con un dictamen técnico favorable de las Direcciones de Acreditación y Sistemas y Planeación, Administración, Evaluación y Difusión el cual deberá solicitarse a más tardar en el primer bimestre del año antes de ser aprobadas por la Junta de Gobierno Estatal, en su caso. Las solicitudes de excepción deberán estar debidamente justificadas y sustentadas.

Los servicios que ofrece la Plaza Comunitaria son gratuitos para todas las personas que hagan uso de las instalaciones, sin embargo, el IEEA o Delegación del INEA puede establecer una estrategia a través de Comités de Plazas o algún otro esquema de participación social que permita la recolección y uso de recursos de manera transparente, con la finalidad de complementar los gastos de mantenimiento que requiera la Plaza.

Figuras participantes.

Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, persona institucional responsable del PROGRAMA, designada por el Director del IEEA o Delegado del INEA, cuyas funciones son:

- Organizar, dar seguimiento y apoyar la operación del PROGRAMA en la entidad federativa.
- Colaborar tanto en la definición como en el ejercicio del presupuesto anual para el funcionamiento del PROGRAMA.
- Realizar la concertación con instituciones u organizaciones para establecer convenios para la instalación y operación de Plazas Comunitarias en colaboración.
- Operar y mantener actualizados los sistemas automatizados de información; SINAPLAC, SIBIPLAC.
- Dar seguimiento a los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo asignado a las Plazas.
- Generar el estudio sobre la pertinencia de instalación, permanencia, reubicación o baja de Plazas Comunitarias.
- Coordinar con el área académica, la formación permanente de todas las figuras educativas.
- Supervisar que la aplicación de apoyos económicos se apegue a los criterios establecidos.
- Definir en coordinación con las áreas responsables, la incorporación de las figuras solidarias.
- Informar y dar seguimiento de todas las incidencias ocurridas en las Plazas Comunitarias.

Apoyo Regional de Plazas Comunitarias

Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la infraestructura y operación de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada entidad federativa y apoya en:

- Supervisión de la infraestructura física y operatividad de las Plazas Comunitarias;
- Apoyo en la gestión de los requerimientos de las necesidades de la Plaza;
- Reporte de incidencias y seguimiento a su solución, con informe mensual avalado por el Responsable estatal de Plazas.
- Apoyo en el seguimiento de la operación y desempeño de Promotores y Apoyos Técnicos a través de SIBIPLAC

Apoyo Técnico Regional de Plazas Comunitarias

Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la infraestructura eléctrica, y tecnológica de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada entidad federativa y autorización de la Dirección de Acreditación y Sistemas, para:

- Verificar el funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos.
- Apoyar en la instalación de software de los equipos de cómputo.
- Apoyar en el mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo.

- Supervisar el estado de la conectividad e instalaciones eléctricas.
- Reportar las incidencias al Responsable Estatal de Plazas y dar seguimiento a su solución.
- Verificación del mantenimiento preventivo, reparaciones, soporte a equipo y redes.
- Mantener el equipo de cómputo en condiciones para aplicar exámenes en línea.
- Apoyar en la orientación sobre el uso de los diferentes sistemas a los que tienen acceso las figuras de Plazas.

Promotor de Plaza Comunitaria

Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en el sistema de bitácora electrónica. (SIBIPLAC).

Adicionalmente, apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional.

Sus principales actividades son:

- Realizar acciones de promoción para dar a conocer los servicios e incorporar educandos y asesores.
- Organizar los servicios de manera conjunta con el técnico docente y los asesores.
- Promover la integración de programas sociales en la Plaza.
- Llevar un adecuado registro y control de los materiales asignados a la Plaza.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- Promover la interacción de los usuarios en los tres espacios de la Plaza.
- Configurar, en coordinación con el técnico docente, el apoyo técnico y los asesores, el programa trimestral de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- Verificar y promover el seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los asesores.
- Promover la aplicación de los exámenes tanto en línea como impresos para los adultos que lo requieran.

Apoyo Técnico

Figura solidaria que coordina, organiza y vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos TIC de la Plaza Comunitaria.

Sus principales actividades son:

- Administrar el equipo de cómputo y los materiales educativos de la mediateca.
- Garantizar el correcto aprovechamiento y utilización de los equipos de cómputo cuidando el no acceso a páginas de contenido no propio de la atención educativa.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo, alfabetización tecnológica.
- Coordinar el uso de los recursos y la tecnología.
- Llevar el seguimiento de los usuarios asistentes a la Plaza a través del SIBIPLAC.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

Las Plazas Comunitarias pueden contar hasta con dos figuras (promotor de Plaza Comunitaria y apoyo técnico) además de los asesores, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tipo de Plaza	Figuras solidarias	
	Promotor de Plaza Comunitaria	Apoyo Técnico
Institucional	1	1
Móvil		1
Desarrollo	1	1
Colaboración	1	1

Servicios educativos

Además de la asesoría presencial de los módulos impresos, en círculos de estudio regulares con apoyo de asesores, en Plazas Comunitarias se proporcionan los siguientes proyectos educativos, tratando de que a las personas en rezago educativo, se les garantice el uso de las computadoras en los horarios que les acomode.

a. Alfabetización Tecnológica. En el MEVyT se ha incorporado este eje con el propósito de facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, para lograr su dominio y aplicación funcional en la vida diaria, personal y laboral. Dicho eje cuenta con los cursos de: *Introducción al uso de la computadora*, *Escribo con la computadora*, *Aprovecho Internet*, *Ordeno y calculo con la computadora*, y *Hago presentaciones con la computadora*. Además de que el eje posibilita la introducción a las herramientas tecnológicas de Windows, Word, Excel y PowerPoint, se refuerzan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, ordenamiento, comunicación y síntesis con ciertas aplicaciones significativas previstas en los ejercicios, prácticas y consultas. Estos cursos se imparten y acreditan en las Plazas, a través de examen final y cuentan, cada uno, como un módulo diversificado del MEVyT. Su aprendizaje puede ser conducido por el apoyo técnico o por asesores solidarios o personas de servicio social.

b. MEVyT con discos compactos. Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de cualquier módulo del MEVyT con el disco compacto correspondiente, haciendo uso constante de las computadoras de la Plaza y del servicio de asesoría regular. En esos casos la Plaza Comunitaria deberá imprimir la hoja de Avances Foliada para que el estudio del educando pueda ser avalado con el fin de presentar los exámenes finales correspondientes

c. MEVyT en línea, para el caso de las Plazas con conexión de banda ancha amplia a Internet. Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de los módulos del MEVyT en línea, que se encuentren en Internet, para lo cual deben registrarse. La participación de los educandos en esta modalidad debe verse favorecida con el acceso al correo electrónico, a los foros de discusión, a las páginas y comunidades virtuales, así como a los servicios de asesoría regulares.

d. Incorporación no formal de educandos a la tecnología. Consiste en acercar a los educandos a las computadoras y al Internet, para facilitar su aprendizaje y aprovechamiento elemental como apoyo a los procesos educativos y comunicativos, a través de:

I. Incorporación al Internet para que pueda comunicarse con familiares, utilizando el correo electrónico.

II. Elaboración de tareas sencillas relacionadas con los módulos.

III. Aplicación de juegos, discos compactos de la mediateca, o temas específicos de sitios Web previamente localizados para aprender las nuevas lógicas y lenguajes iconográficos del medio, jugando o consultando.

IV. Acceso a Internet para consulta del portal educativo del CONEVyT y su biblioteca digital.

V. Consultas en Internet sobre apoyos al trabajo, en especial bolsas de trabajo, becas de los sistemas estatales de empleo e información sobre competencias laborales (CONOCER).

VI. Consultas sobre el Sistema e-México (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno).

VII. Uso de correo electrónico y foros.

VIII. Aprovechamiento de la mediateca.

e. Centro de formación. Los recursos de las Plazas también están al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la educación de adultos, y prioritariamente para apoyar la formación y actualización de los asesores y aplicadores de todo el sistema, quienes podrán ser beneficiarios de los servicios, de los cursos de Alfabetización Tecnológica, y de los recursos que a través de Internet se diseñen para su actualización y formación.

f. Centro de servicios educativos comunitarios. En apoyo al desarrollo educativo de la comunidad y para cubrir sus diversas necesidades se puede promover también el aprovechamiento de:

- Consulta de Enciclopedia y los programas transmitidos por Edusat (cuando la Plaza cuente con ellos).

- Los sistemas de educación media superior en línea.

- Los cursos de capacitación para el trabajo (presencial o virtual), que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado laboral, al autoempleo y al mejoramiento de su desempeño en el trabajo, así como a la formación de emprendedores.

La Plaza puede organizar, con voluntarios y recursos de la propia comunidad, servicios de:

- Apoyo a las tareas de los hijos e hijas de los educandos.

- Eventos de información interinstitucional.

- Ciclos de conferencias, pláticas y jornadas temáticas.

- Clubes de lectura y cuenta cuentos, aprovechando, entre otros, los materiales de la mediateca: discos compactos, dvd, videos, libros y materiales didácticos.

- Eventos culturales tales como cine club, talleres de baile o canto, teatro.

- Organización de actividades y ligas deportivas.

La Plaza cuenta con acceso al portal CONEVyT, al sistema e-México y a otros sitios de Internet para obtener información relevante relacionada con las actividades educativas y productivas de los usuarios, así como el uso de la sala de usos múltiples para el desarrollo de reuniones (no políticas), en torno a proyectos comunitarios y en apoyo de programas sociales, educativos y culturales sin fines de lucro.

Seguimiento a la operación

El seguimiento de Plazas Comunitarias, se lleva a cabo a través de los sistemas automatizados de información: SIBIPLAC, SINAPLAC, SASA y SICONECT todas las modificaciones bien sean de espacios, situación, figuras, equipo, conectividad y materiales de las Plazas, deben ser registradas ya que de esta información deriva la toma de decisiones.

El promotor y el apoyo técnico registran en el SIBIPLAC diariamente los usuarios de la Plaza y los eventos que se llevan a cabo.

Corresponde a la Dirección de Acreditación y Sistemas a través de la Subdirección de Atención Educativa, en coordinación con el Director General Estatal y/o Delegado del INEA apoyado por el Responsable Estatal de Plazas en coordinación con el Director General Estatal y/o Delegado del INEA, decidir la continuidad y permanencia de la Plaza, y en conjunto con el Coordinador de zona y el técnico docente de la microrregión evaluar el desempeño de las Plazas y de las figuras operativas.

Operación de proyectos especiales

Durante la operación del proyecto, es necesario realizar acciones que permitan reorientar las actividades, mejorar los mecanismos de seguimiento y proponer estrategias que impulsen el desarrollo de las Plazas, en este sentido, a través de la Dirección de Acreditación y Sistemas, se promueven proyectos que permitan implementar nuevas formas de organizar, operar y apoyar económicamente a las figuras solidarias de las Plazas.

8.3. Apoyos a figuras solidarias

8.3.1. Apoyos en especie y formativos a figuras solidarias

Toda figura solidaria, y especialmente los asesores y orientadores educativos de cualquier modalidad, recibirán las orientaciones, materiales y apoyo suficiente para poder desempeñar eficazmente la labor en la que colaborarán.

Toda figura solidaria que se incorpora deberá recibir, como parte de su formación, la inducción a la institución, a los servicios de educación para adultos y a su tarea, así como la formación inicial que le permita contar con los elementos mínimos necesarios, técnicos y operativos, para poder realizar sus actividades específicas, conforme al punto 6.9.

Las figuras solidarias podrán recibir los apoyos que se enuncian en la siguiente tabla, dependiendo de las características específicas de la actividad a la que van destinados. Corresponde proporcionarlos a los IEEA y Delegaciones del INEA en función de los recursos disponibles.

FIGURAS	FORMACION	OTROS APOYOS Y RECURSOS
Figuras solidarias	Plática, taller o curso de Inducción a la tarea, de 3 a 5 horas cuando se incorpora a colaborar	Asesoría, orientación, documentos, formatos y materiales necesarios para que pueda realizar la labor a su cargo
	Taller, curso o estrategia mixta de apropiación de la Formación inicial, con un mínimo de 24 horas, después de la inducción. Puede distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las posibilidades de los destinatarios.	Acceso a todos los servicios y materiales educativos de las Plazas Comunitarias
	En el caso de los asesores bilingües, otro Taller introductorio de lectura y escritura de su lengua, si se requiere.	Valoración de necesidades de formación, módulos educativos y materiales de formación para los asesores y multiplicadores.
	Formación continua, a través de estrategias mixtas de cursos, reuniones y encuentros, bajo las modalidades presenciales y/o a distancia, a través de talleres, cursos, estudio dirigido, autoformación con seguimiento y apoyo.	Trámites oportunos
	Es deseable estimar 40 horas para los asesores o equivalentes que participen durante todo el año.	Apoyo económico para traslados, cuando se justifique. Para el caso de los asesores (o equivalentes) y los multiplicadores, apoyo económico por participar en los cursos o talleres de formación que equivalgan a 24 horas o más, sin ser considerado como apoyo económico por productividad.

En caso de que las figuras solidarias participen en reuniones regionales o nacionales, el INEA, los IEEA o las Delegaciones del INEA podrán cubrir los gastos del evento, pasajes y alojamiento, según sea el caso; de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los pasajes serán cubiertos, de preferencia, por los IEEA, las Delegaciones del INEA u otras organizaciones, salvo que se indique lo contrario.

8.3.2. Apoyos económicos a figuras solidarias

Los apoyos económicos por atención y resultados es el mecanismo de cálculo para estimular la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos, cuyo monto principal está orientado a premiar los resultados exitosos que obtengan las personas en el proceso educativo.

Los apoyos económicos se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en la siguiente tabla, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. En la tabla se indican los tipos y montos máximos de los apoyos económicos, los cuales sirven de marco para que cada IEEA o Delegación del INEA proponga su esquema, que, previo a su aplicación, debe contar con una recomendación técnica favorable de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, y la aprobación de la Junta de Gobierno Estatal, en el caso de los IEEA.

FIGURAS SOLIDARIAS EDUCATIVAS PARA POBLACION HISPANOHABLANTE

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO	APOYO ECONOMICO MAXIMO
Asesor educativo	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD, POR: • Evaluación formativa aprobada • Módulo acreditado • Módulo acreditado, estudiado con las modalidades electrónicas • Nivel concluido • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel • Examen acreditado en línea	\$3,200 máximo por educando para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado incluyendo el uso de la computadora. Para los asesores educativos con un nivel de escolaridad igual o mayor a bachillerato el monto máximo por los tres niveles será de \$3,600. Para el caso del 10-14, la fase I es equivalente al nivel inicial.
Orientador educativo de grupo (para la atención de Primaria 10-14, Personas con discapacidad y Jornaleros agrícolas migrantes)	LA ORIENTACION GRUPAL SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR: • Educando en atención • También podrá recibir los conceptos de apoyo económico por productividad previstos para la figura del asesor educativo • Examen acreditado en línea	El apoyo económico por atención se calcula por separado del monto de esta productividad máxima, y puede corresponder a un monto máximo de: \$100 mensuales por cada educando atendido, siempre que el grupo se mantenga al menos con cinco educandos que estén aprobando al menos un examen formativo o final cada dos meses.

FIGURAS SOLIDARIAS EDUCATIVAS PARA POBLACION INDIGENA

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO	APOYO ECONOMICO MAXIMO
Asesor educativo bilingüe	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: • Educando en atención • Evaluación formativa aprobada • Módulo acreditado • Nivel concluido • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel	\$6,000 máximo por educando para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado, incluyendo con uso de la computadora El apoyo económico por atención se calcula por separado del monto de esta productividad máxima, y puede corresponder a un monto máximo de: - \$100 mensuales por cada educando atendido en el nivel inicial, siempre que mantenga a tres personas bajo las siguientes reglas: • se otorga el apoyo económico mensualmente desde la incorporación del educando • se descontinúa si éste no aprueba un primer examen formativo o final a los cuatro meses, o no continúa aprobando al menos un examen cada tres meses. • se reactiva cuando vuelve a acreditar examen - \$50 por cada educando atendido en el nivel intermedio o avanzado siempre que mantenga al menos a tres educandos que acrediten al menos dos exámenes cada cinco meses
Auxiliar intérprete	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: • Apoyo grupal brindado, en relación con los educandos atendidos por el asesor • Evaluación formativa completa • Módulo acreditado de los educandos del grupo en atención	El apoyo grupal se otorga, como máximo, con un equivalente al 40% de lo obtenido mensualmente por el asesor apoyado, en el concepto de educandos en atención. \$500 máximo por educando para los niveles: inicial e intermedio

FIGURAS SOLIDARIAS PARA APLICACION DE EXAMENES

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO	APOYO ECONOMICO MAXIMO
Coordinador de aplicación de exámenes	• SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR Integración de materiales de examen, traslado y supervisión de eventos de aplicación	Por cuatro eventos de aplicación en zona: • Urbana \$350 • Semiurbana \$400 • Rural \$450
Aplicador de exámenes	• SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR Traslado según tipo de zona del evento • Evento • Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias	Por traslado a evento en zona: • Urbana \$180 • Semiurbana \$220 • Rural \$250 De 1 a 9 exámenes aplicados \$5 por examen De 10 exámenes aplicados en adelante \$50 por el evento
Aplicador de exámenes bilingüe	• SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR Traslado • Evento o recorrido según tipo de zona • Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias • Examen con preguntas abiertas calificado	Por traslado a evento o recorrido en zona: • Urbana \$200 • Semiurbana \$250 • Rural \$300 De 1 a 10 exámenes aplicados \$15 por examen De 11 exámenes aplicados en adelante \$150 por el evento \$10 pesos por examen calificado

FIGURAS SOLIDARIAS PARA PLAZAS COMUNITARIAS

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO	APOYO ECONOMICO MAXIMO
Apoyo regional de Plazas Comunitarias	Se le otorga el apoyo económico por supervisión de la infraestructura y operatividad de las Plazas Comunitarias, apoyo en la gestión de los requerimientos de las necesidades de la Plaza, reporte de incidencias y seguimiento a su solución con informe mensual avalado por el Responsable estatal de Plazas.	\$4,000 sin estímulos adicionales
Apoyo técnico regional de Plaza Comunitaria	Se le otorga el apoyo económico por verificar el funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos, apoyar en la instalación de software de los equipos de cómputo, apoyar en el mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo, supervisar el estado de la conectividad e instalaciones eléctricas, y reportar las incidencias al Responsable estatal de Plazas y dar seguimiento a su solución.	\$4,000 sin estímulos adicionales

Nota: Los exámenes diagnósticos o finales, aplicados o acreditados, se otorgará el apoyo económico por la promoción, preparación y facilitación del uso de la tecnología y no por lo que corresponde al concepto de aplicar el examen en línea ya que para esto se requiere la figura del aplicador de exámenes.

FIGURAS SOLIDARIAS PARA PROMOCION Y APOYO

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONOMICO	APOYO ECONOMICO MAXIMO
Titular promotor (para población hispano) o bilingüe (para población indígena)	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR QUE FAVOREZCA LA PROMOCION Y GESTION POR: • Incorporación hasta que complete la primera evaluación formativa o acredite un primer módulo aunque provenga el educando del examen diagnóstico • Módulo entregado y vinculado • Educando que acredita examen impreso o en línea, siempre que no cobre este concepto como asesor • Certificado entregado • Continuidad cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel	\$1,000 máximo por educando para los tres niveles
Multiplicador	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD POR: • Hora impartida en grupo, para los cursos normados por el INEA que se dirigen a los asesores, • Asesor que acredita el curso, en función de la orientación que se le brindó	\$50 por hora impartida, siempre que el curso esté registrado en el RAF, su duración sea mínimo de 16 horas y se dé a un grupo de al menos 8 asesores si se ubican en el medio urbano, ó 4 si están en zona rural o son bilingües. Número total de horas del curso multiplicado por \$3, por cada asesor acreditado.
Enlace educativo bilingüe	Se le otorga el apoyo económico por colaborar en el IEEA o Delegación del INEA en el desarrollo educativo definido en el glosario, siempre que su número haya sido justificado y autorizado ante por la Dirección correspondiente.	\$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso
Enlace regional	Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en la gestión y seguimiento de la operación de los servicios integrales en un área específica.	\$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso
Enlace: • de acreditación • educativo	Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en los procesos definidos, para cada caso, en el glosario, siempre que su número haya sido justificado y autorizado ante por la Dirección correspondiente.	\$4,000 Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso
Apoyos: • educativo • de acreditación • informático • de servicios logísticos	Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la Coordinación de zona en los procesos definidos, para cada caso, en el glosario, siempre que su número haya sido justificado y autorizado ante por la Dirección correspondiente.	\$2,500 de apoyo económico. Puede recibir el apoyo económico por productividad como multiplicador, si cubre los requisitos del caso.

Con base en los conceptos de apoyo económico, tipos y montos establecidos en las tablas anteriores, las entidades federativas podrán determinar los apoyos económicos, siempre y cuando no rebasen los topes autorizados y cuenten con la autorización del INEA y de sus órganos de gobierno en caso de que los apoyos económicos por otorgar deriven de los recursos vía ramo 11.

No se podrán otorgar apoyos económicos a asesores que cobran por los servicios de asesoría en otra institución o en centros que cobran por dicho servicio.

Los resultados de acreditación y certificación derivados del examen diagnóstico, no generarán ninguna apoyo económico por productividad, ya que éste es un medio para reconocer lo que los adultos saben antes de iniciar su proceso educativo, por tanto en estos casos, el único concepto que se podrá otorgar como apoyo económico es el de incorporación, hasta que el adulto acredite el examen de un módulo.

8.3.3. Procedimiento para otorgar apoyos económicos a figuras de Plazas Comunitarias

La propuesta de clasificación de cada una de las Plazas Comunitarias, deberá contar con una recomendación técnica favorable de las Direcciones de Acreditación y Sistemas, y Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

PLAZAS COMUNITARIAS INSTITUCIONALES												
NIVEL INICIAL												
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA												
CONCEPTO	REZAGO ALTO		REZAGO MEDIO		REZAGO BAJO		PRODUCTIVIDAD					
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Gratificación unitaria					
Adulto atendido a través del MEVYT virtual (SASA)	de 1 a 19	\$ 300	de 1 a 15	\$ 288	de 1 a 13	\$ 294						
	de 20 y más	\$ 600	de 16 y más	\$ 576	de 14 y más	\$ 588						
Examen presentado impreso	de 1 a 6	\$ 40	de 1 a 5	\$ 40	de 1 a 4	\$ 40						
	de 7 a 14	\$ 80	de 6 a 11	\$ 80	de 5 a 10	\$ 80						
	de 15 y más	\$ 120	de 12 y más	\$ 120	de 11 y más	\$ 110						
Adulto alfabetizado (SASA)	de 1 ó 2	\$ 80	1	\$ 80	1	\$ 80						
	de 3 ó 4	\$ 160	de 2 a 3	\$ 160	de 2 a 3	\$ 160						
	de 5 y más	\$ 250	de 4 y más	\$ 248	de 4 y más	\$ 248						
Incorporación hasta que acredite el primer examen									\$ 25			
Examen presentado en línea									\$ 25			
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$ 970		\$ 944		\$ 946						
APOYO TÉCNICO												
Adulto atendido a través del MEVYT virtual (SASA)	de 1 a 19	\$ 300	de 1 a 15	\$ 288	de 1 a 13	\$ 294						
	de 20 y más	\$ 600	de 16 y más	\$ 576	de 14 y más	\$ 588						
Examen final presentado en línea												\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)												\$ 25
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$ 600		\$ 576		\$ 588						
TOTAL NIVEL INICIAL		\$1,570		\$1,520		\$1,534						
NIVEL INTERMEDIO												
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA												
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 19	\$ 270	de 1 a 15	\$ 288	de 1 a 13	\$ 280						
	de 20 a 39	\$ 540	de 16 a 31	\$ 576	de 14 a 27	\$ 560						
	de 40 y más	\$ 810	de 32 y más	\$ 864	de 28 y más	\$ 840						
Examen presentado impreso	de 1 a 9	\$ 55	de 1 a 7	\$ 55	de 1 a 6	\$ 50						
	de 10 a 19	\$ 110	de 8 a 15	\$ 110	de 7 a 13	\$ 100						
	de 20 y más	\$ 160	de 16 y más	\$ 160	de 14 y más	\$ 154						
Incorporación hasta que acredite el primer examen												\$ 60
Examen presentado en línea												\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's									\$ 35			
Examen acreditado alfa tecnológica									\$ 50			
Usuario que concluye nivel (UCN)									\$ 120			
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$ 970		\$1,024		\$ 994						
APOYO TÉCNICO												
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 19	\$ 400	de 1 a 15	\$ 400	de 1 a 13	\$ 392						
	de 20 a 39	\$ 800	de 16 a 31	\$ 800	de 14 a 27	\$ 784						
	de 40 y más	\$ 1,200	de 32 y más	\$ 1,200	de 28 y más	\$ 1,176						
Examen final presentado en línea												\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)												\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's									\$ 45			
Módulo acreditado de alfa tecnológica									\$ 80			
Usuario que concluye nivel (UCN)									\$ 80			
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,200		\$1,200		\$1,176						
TOTAL NIVEL INTERMEDIO		\$2,170		\$2,224		\$2,170						
NIVEL AVANZADO												
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA												
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 29	\$ 300	de 1 a 23	\$ 288	de 1 a 20	\$ 294						
	de 30 a 59	\$ 600	de 24 a 47	\$ 576	de 21 a 41	\$ 588						
	de 60 y más	\$ 900	de 48 y más	\$ 864	de 42 y más	\$ 882						
Examen presentado impreso	de 1 a 9	\$ 55	de 1 a 7	\$ 55	de 1 a 6	\$ 50						
	de 10 a 19	\$ 110	de 8 a 15	\$ 110	de 7 a 13	\$ 100						
	de 20 y más	\$ 160	de 16 y más	\$ 160	de 14 y más	\$ 154						
Incorporación hasta que acredite el primer examen												\$ 60
Examen presentado en línea												\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's									\$ 42			
Examen acreditado alfa tecnológica									\$ 50			
Usuario que concluye nivel (UCN)									\$ 120			
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$1,060		\$1,024		\$1,036						
APOYO TÉCNICO												
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 29	\$ 400	de 1 a 23	\$ 400	de 1 a 20	\$ 392						
	de 30 a 59	\$ 800	de 24 a 47	\$ 800	de 21 a 41	\$ 784						
	de 60 y más	\$ 1,200	de 48 y más	\$ 1,200	de 42 y más	\$ 1,176						
Examen final presentado en línea												\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)												\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's									\$ 45			
Módulo acreditado de alfa tecnológica									\$ 80			
Usuario que concluye nivel (UCN)									\$ 80			
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,200		\$1,200		\$1,176						
TOTAL NIVEL AVANZADO		\$2,260		\$2,224		\$2,212						
TOTAL PROMOTOR (inicial+intermedio+avanzado)		\$3,000		\$2,992		\$2,976						
TOTAL APOYO (inicial+intermedio+avanzado)		\$3,000		\$2,976		\$2,940						
TOTAL GLOBAL (inicial+intermedio+avanzado)		\$6,000		\$5,968		\$5,916						

PLAZAS COMUNITARIAS COLABORACIÓN						
NIVEL INICIAL						
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA						
CONCEPTO	REZAGO ALTO		REZAGO MEDIO		REZAGO BAJO	
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total
Adulto atendido a través del MEVyT virtual	de 1 a 15	\$ 288	de 1 a 12	\$ 286	de 1 a 10	\$ 286
	de 16 y más	\$ 576	de 13 y más	\$ 572	de 11 y más	\$ 572
Examen presentado impreso	de 1 a 5	\$ 40	de 1 a 4	\$ 40	de 1 a 3	\$ 40
	de 6 a 11	\$ 80	de 5 a 9	\$ 80	de 4 a 7	\$ 80
	de 12 y más	\$ 120	de 10 y más	\$ 120	de 8 y más	\$ 120
Adulto alfabetizado (SASA)	1	\$ 82	1	\$ 82	1	\$ 82
	de 2 a 3	\$ 164	2	\$ 164	2	\$ 164
	de 4 y más	\$ 248	de 3 y más	\$ 246	de 3 y más	\$ 246
Incorporación hasta que acredite el primer examen						
Examen presentado en línea						
						\$ 25
						\$ 25
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$ 944		\$ 938		\$ 938
APOYO TÉCNICO						
Adulto atendido a través del MEVyT virtual (SASA)	de 1 a 15	\$ 192	de 1 a 12	\$ 191	de 1 a 10	\$ 191
	de 16 y más	\$ 576	de 13 y más	\$ 572	de 11 y más	\$ 572
Examen final presentado en línea						\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)						\$ 25
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$ 576		\$ 572		\$ 572
TOTAL NIVEL INICIAL		\$1,520		\$1,510		\$1,510
NIVEL INTERMEDIO						
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA						
Adulto atendido a través del MEVyT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 15	\$ 288	de 1 a 12	\$ 315	de 1 a 10	\$ 300
	de 16 a 31	\$ 576	de 13 a 25	\$ 630	de 11 a 21	\$ 600
	de 32 y más	\$ 864	de 26 y más	\$ 946	de 22 y más	\$ 900
Examen presentado impreso	de 1 a 7	\$ 55	de 1 a 6	\$ 52	de 1 a 5	\$ 50
	de 8 a 15	\$ 110	de 7 a 12	\$ 104	de 6 a 10	\$ 100
	de 16 y más	\$ 160	de 13 y más	\$ 156	de 11 y más	\$ 154
Incorporación hasta que acredite el primer examen						\$ 60
Examen presentado en línea						\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's						\$ 35
Examen acreditado alfa tecnológica						\$ 50
Usuario que concluye nivel (UCN)						\$ 120
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$1,024		\$1,102		\$1,054
APOYO TÉCNICO						
Adulto atendido a través del MEVyT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 15	\$ 400	de 1 a 12	\$ 393	de 1 a 10	\$ 397
	de 16 a 31	\$ 800	de 13 a 25	\$ 786	de 11 a 21	\$ 794
	de 32 y más	\$ 1,200	de 26 y más	\$ 1,178	de 22 y más	\$ 1,190
Examen final presentado en línea						\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)						\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's						\$ 45
Módulo acreditado de alfa tecnológica						\$ 80
Usuario que concluye nivel (UCN)						\$ 80
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,200		\$1,178		\$1,190
TOTAL NIVEL INTERMEDIO		\$2,224		\$2,280		\$2,244
NIVEL AVANZADO						
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA						
Adulto atendido a través del MEVyT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 23	\$ 288	de 1 a 18	\$ 279	de 1 a 16	\$ 283
	de 24 a 47	\$ 576	de 29 a 37	\$ 558	de 17 a 33	\$ 566
	de 48 y más	\$ 864	de 38 y más	\$ 836	de 34 y más	\$ 850
Examen presentado impreso	de 1 a 7	\$ 55	de 1 a 6	\$ 52	de 1 a 5	\$ 50
	de 8 a 15	\$ 110	de 7 a 12	\$ 104	de 6 a 10	\$ 100
	de 16 y más	\$ 160	de 13 y más	\$ 156	de 11 y más	\$ 154
Incorporación hasta que acredite el primer examen						\$ 60
Examen presentado en línea						\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's						\$ 42
Examen acreditado alfa tecnológica						\$ 50
Usuario que concluye nivel (UCN)						\$ 120
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$1,024		\$ 992		\$1,004
APOYO TÉCNICO						
Adulto atendido a través del MEVyT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 23	\$ 400	de 1 a 18	\$ 393	de 1 a 16	\$ 397
	de 24 a 47	\$ 800	de 29 a 37	\$ 786	de 17 a 33	\$ 794
	de 48 y más	\$ 1,200	de 38 y más	\$ 1,178	de 34 y más	\$ 1,190
Examen final presentado en línea						\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)						\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's						\$ 45
Módulo acreditado de alfa tecnológica						\$ 80
Usuario que concluye nivel (UCN)						\$ 80
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,200		\$1,178		\$1,190
TOTAL NIVEL AVANZADO		\$2,224		\$2,170		\$2,194
TOTAL PROMOTOR (Inicial+intermedio+avanzado)		\$2,992		\$3,032		\$2,996
TOTAL APOYO (Inicial+intermedio+avanzado)		\$2,976		\$2,928		\$2,952
TOTAL GLOBAL (Inicial+intermedio+avanzado)		\$5,968		\$5,960		\$5,948

PLAZAS COMUNITARIAS DESARROLLO							
NIVEL INICIAL							
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA							
CONCEPTO	REZAGO ALTO		REZAGO MEDIO		REZAGO BAJO		PRODUCTIVIDAD
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
Adulto atendido a través del MEVYT virtual	de 1 a 13	\$ 294	de 1 a 10	\$ 286	de 1 a 9	\$ 290	Gratificación unitaria
	de 14 y más	\$ 588	de 11 y más	\$ 572	de 10 y más	\$ 580	
Examen presentado impreso	de 1 a 4	\$ 40	de 1 a 4	\$ 36	de 1 a 3	\$ 35	
	de 5 a 10	\$ 80	de 5 a 8	\$ 72	de 5 a 7	\$ 70	
	de 11 y más	\$ 110	de 9 y más	\$ 108	de 8 y más	\$ 104	
Adulto alfabetizado (SASA)	de 1 ó 2	\$ 83	1	\$ 82	1	\$ 82	
	3	\$ 166	2	\$ 164	2	\$ 164	
	de 4 y más	\$ 248	de 3 y más	\$ 246	de 3 y más	\$ 246	
Incorporación hasta que acredite el primer examen							\$ 25
Examen presentado en línea							\$ 25
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$ 946		\$ 926		\$ 930	
APOYO TÉCNICO							
Adulto atendido a través del MEVYT virtual (SASA)	de 1 a 13	\$ 294	de 1 a 10	\$ 286	de 1 a 9	\$ 290	
	de 14 y más	\$ 588	de 11 y más	\$ 572	de 10 y más	\$ 580	
Examen final presentado en línea							\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)							\$ 25
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$ 588		\$ 572		\$ 580	
TOTAL NIVEL INICIAL		\$1,534		\$1,498		\$ 1,510	
NIVEL INTERMEDIO							
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA							
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 13	\$ 280	de 1 a 10	\$ 304	de 1 a 9	\$ 300	
	de 14 a 27	\$ 560	de 11 a 21	\$ 608	de 10 a 19	\$ 600	
	de 28 y más	\$ 840	de 22 y más	\$ 912	de 20 y más	\$ 899	
Examen presentado impreso	de 1 a 6	\$ 51	de 1 a 5	\$ 51	de 1 a 4	\$ 50	
	de 7 a 13	\$ 102	de 6 a 10	\$ 102	de 5 a 9	\$ 100	
	de 14 y más	\$ 154	de 11 y más	\$ 154	de 10 y más	\$ 150	
Incorporación hasta que acredite el primer examen							\$ 60
Examen presentado en línea							\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's							\$ 35
Examen acreditado alfa tecnológica							\$ 50
Usuario que concluye nivel (UCN)							\$ 120
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$ 994		\$1,066		\$ 1,049	
APOYO TÉCNICO							
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 13	\$ 302	de 1 a 10	\$ 385	de 1 a 9	\$ 387	
	de 14 a 27	\$ 784	de 11 a 21	\$ 770	de 10 a 19	\$ 774	
	de 28 y más	\$ 1,176	de 22 y más	\$ 1,156	de 20 y más	\$ 1,160	
Examen final presentado en línea							\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)							\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's							\$ 45
Módulo acreditado de alfa tecnológica							\$ 80
Usuario que concluye nivel (UCN)							\$ 80
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,176		\$1,156		\$ 1,160	
TOTAL NIVEL INTERMEDIO		\$2,170		\$2,222		\$ 2,209	
NIVEL AVANZADO							
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA							
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 20	\$ 294	de 1 a 16	\$ 283	de 1 a 14	\$ 290	
	de 21 a 41	\$ 588	de 17 a 33	\$ 566	de 15 a 28	\$ 580	
	de 42 y más	\$ 882	de 34 y más	\$ 850	de 29 y más	\$ 870	
Examen presentado impreso	de 1 a 6	\$ 51	de 1 a 5	\$ 51	de 1 a 4	\$ 50	
	de 7 a 13	\$ 102	de 6 a 10	\$ 102	de 5 a 9	\$ 100	
	de 14 y más	\$ 154	de 11 y más	\$ 154	de 10 y más	\$ 150	
Incorporación hasta que acredite el primer examen							\$ 60
Examen presentado en línea							\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's							\$ 42
Examen acreditado alfa tecnológica							\$ 50
Usuario que concluye nivel (UCN)							\$ 120
MÁXIMO A PAGAR PROMOTOR		\$1,036		\$1,004		\$ 1,020	
APOYO TÉCNICO							
Adulto atendido a través del MEVYT con apoyo de la computadora: en Línea, Virtual, Portal (SASA)	de 1 a 20	\$ 392	de 1 a 16	\$ 385	de 1 a 14	\$ 387	
	de 21 a 41	\$ 784	de 17 a 33	\$ 770	de 15 a 28	\$ 774	
	de 42 y más	\$ 1,176	de 34 y más	\$ 1,156	de 29 y más	\$ 1,160	
Examen final presentado en línea							\$ 40
Examen diagnóstico aplicado en línea (por generar las condiciones para la aplicación)							\$ 25
Módulo concluido con uso de TIC's							\$ 45
Módulo acreditado de alfa tecnológica							\$ 80
Usuario que concluye nivel (UCN)							\$ 80
MÁXIMO A PAGAR APOYO TÉCNICO		\$1,176		\$1,156		\$ 1,160	
TOTAL NIVEL AVANZADO		\$2,212		\$2,160		\$ 2,180	
TOTAL PROMOTOR (inicial+intermedio+avanzado)		\$ 2,976		\$2,996		\$ 2,999	
TOTAL APOYO (inicial+intermedio+avanzado)		\$ 2,940		\$ 2,884		\$ 2,900	
TOTAL GLOBAL (inicial+intermedio+avanzado)		\$5,916		\$5,880		\$ 5,899	

En relación con el apoyo económico por aportación solidaria, que se otorga bajo el concepto de productividad, ésta se considera por adulto que recibe servicios en la Plaza Comunitaria.

8.3.4. Apoyos en especie y formativos a figuras institucionales

Los apoyos a las figuras institucionales se centran, por una parte, en las acciones de formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral, y por otra en la dotación de los materiales, apoyos y equipos de trabajo, tanto educativos como operativos, así como los viáticos y pasajes cuando son requeridos para el desempeño de su material de trabajo.

Respecto a las acciones de formación, las figuras institucionales deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, deberá participar en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.

Los IEEA y Delegaciones del INEA son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras institucionales en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), diseñando las estrategias más adecuadas para que puedan cubrirse en tiempo y forma. Además podrán garantizar que las acciones se realicen de manera óptima, en cuanto a su desarrollo, resultados, impacto y la aplicación de los recursos financieros, para lo cual deben llevar un registro de las acciones de formación en las que cada figura institucional ha participado.

9. Ejecución

9.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal

La planeación se realiza en cuatro niveles:

- Microrregional
- Zonal
- Estatal
- Nacional

A través de la elaboración de Programas Anuales, en los que se plasman objetivos, metas, y la previsión del gasto para cumplirlos, los cuales se ajustan conforme al Presupuesto de Egresos autorizado.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2011, los recursos que se destinarán para el PROGRAMA ascienden a \$1,893,348,349.00 (Un mil ochocientos noventa y tres millones, trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) El Ejecutivo Federal podrá ejercer directamente los recursos del PROGRAMA en caso de ser necesario, a efecto de cumplir con los objetivos y metas comprometidas.

Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
S024	Atención a la Demanda	\$1,893,348,349.00

Las diferentes estrategias impulsadas por el INEA son:

- Por un México sin Rezago Educativo
- Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación (CIAC)
- Jornaleros Agrícolas Migrantes
- CONEVyT
- Plazas Comunitarias
- Proyecto Indígena
- Formación de figuras institucionales y solidarias
- Estrategia 100x100
- Estrategia con el programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Estrategia con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

- Estrategia con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Estrategia con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)
- Estrategia con la Asociación Mexicana de Banco de Alimentos (AMBA)
- Estrategia El Buen Juez por su casa empieza

El INEA como Unidad Responsable es la encargada de administrar el programa presupuestario.

El gasto considera conceptos tales como:

- Plantilla de personal
- Adquisiciones de materiales y suministros
- Contratación de servicios básicos y de tipo operativo (asesorías y mantenimiento)
- Transferencias para apoyos económicos a figuras solidarias que se derivan a los Patronatos de la Sociedad Civil u organismos similares y
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Los IEEA podrán recibir recursos para la operación de las diferentes estrategias impulsadas por el INEA, mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA.

El INEA da seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos mediante estos convenios, a través de los informes de logros, que se encuentran asociados a las metas programáticas, para asegurar el cumplimiento del propósito del programa.

Con la finalidad de apoyar la operación del PROGRAMA sujeto a las presentes Reglas de Operación, los IEEA y las Delegaciones del INEA, podrán suscribir convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para que éstas puedan acceder a los apoyos en especie, formativos y económicos que otorga la Administración Pública Federal, vía ramo 11 capítulo 4000, las organizaciones de la sociedad civil, tienen que cubrir las siguientes obligaciones:²², supervisadas por el IEEA o Delegación del INEA correspondiente:

I. Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

II. Informar anualmente a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación. Deben informar específicamente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;

III. Notificar al Registro arriba mencionado sobre las modificaciones al acta constitutiva, así como sus cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación, en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;

IV. Asegurarse que las figuras solidarias que colaboren en los servicios sean mayores de 15 años y cuenten con la CURP, así como, con la educación básica terminada, como mínimo, siempre que esto sea posible en la localidad donde se otorgarán dichos servicios.

La evaluación del desempeño microrregional y zonal se realiza en las revisiones en las que participa todo el personal de las Coordinaciones de zona o delegaciones municipales, así como en las reuniones de balance operativo y académico, en las que también participan figuras solidarias. El desempeño de los IEEA y Delegaciones del INEA se evalúa en los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) y el del INEA a través de los procesos que se detallan en el punto 11.

Para dar cumplimiento al PROGRAMA, el INEA envía a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal un informe cualitativo y cuantitativo de los avances del PROGRAMA correspondientes al año presupuestal. Cada tres meses y anualmente se entrega a la Secretaría de la Función Pública el comportamiento de los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Las principales herramientas de información y atención educativa con las se opera el PROGRAMA lo constituyen el SASA así como el MEVyT.

²² Artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004.

Dada la importancia que tiene el material educativo en la operación de los servicios, éste se calcula y asigna principalmente de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados, sin embargo se deben considerar demandas emergentes.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición anual del material educativo, es la siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante concursos públicos de empresas.
- La compra anual del material educativo del MEVyT, se calcula para garantizar la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central del INEA el cual envía las cantidades necesarias para cubrir las demandas regionales hacia los IEEA y Delegaciones del INEA, así como al Instituto de Mexicanos en el Exterior, en su caso.
- Se puede llevar a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran, si se cuenta con el recurso presupuestal, aparte del que va surgiendo para cubrir la introducción de módulos nuevos o de prueba.

9.2. Cierre del Ejercicio

- Los IEEA y Delegaciones del INEA llevarán a cabo el cierre de ejercicio programático presupuestal anual a más tardar el 31 de diciembre del año 2011. Lo remitirán en documentos y medios magnéticos al INEA los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2012.
- Será responsabilidad del INEA como instancia normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a los IEEA y Delegaciones del INEA las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, notificará a la Secretaría de la Función Pública a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente año.

9.3. Recursos no devengados.

- Los recursos financieros ministrados por el INEA, no ejercidos por las Delegaciones del INEA al término del año deberán ser reintegrados al INEA y éste a su vez, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero del 2012.
- Los recursos financieros ministrados por el INEA a través de convenios de colaboración específicos, no ejercidos por los IEEA al término del ejercicio fiscal deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

10. Auditoría, Control y Seguimiento

10.1. Atribuciones

El ejercicio realizado de las entidades está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizará la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, con el apoyo en su caso, del Organismo Interno de Control (OIC) del INEA y en coordinación con los Organismos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriban el Titular de la SFP con los Ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación.

Las Delegaciones del INEA serán fiscalizadas por el Organismo Interno de Control.

10.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

10.3. Resultados y seguimiento

Se lleva a cabo un control interno que permite emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el PROGRAMA, así como, el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución. La falta de observancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente año presupuestal.

10.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 178, párrafo primero de su Reglamento, se verificó que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

11. Evaluación

El INEA en uso de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, designa al área que tiene a su cargo la Planeación y Evaluación como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas con Reglas de Operación para que en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de operar el PROGRAMA, instrumente lo establecido para la evaluación externa de los programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2011.

En tal sentido y una vez concluida la evaluación del programa, se dará atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

11.3. Indicadores de resultados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados, los que serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios 307-A-2009 y VQZ.SE.284/8 de fecha 24 de octubre del 2008. No se omite señalar que en lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las presentes Reglas, ésta se encuentra en proceso de conciliación y mejora continua.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

ASOCIACION CON LA MIR	INDICADOR	PERIODICIDAD	META
Fin F Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la prestación de servicios educativos, de acreditación y certificación.	F.1 Contribución del PROGRAMA en la disminución del rezago educativo	Anual	2,372,238
	F.2 Impacto del PROGRAMA en el empoderamiento de la población atendida	Bianual	2011 - 2012 14
Propósito PG Población de 15 años y más que supera la condición de rezago educativo.	PG.1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Anual	138.2%
	PG.2 Impacto al rezago educativo	Anual	2.33%
	PG.3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el PROGRAMA	Anual	1.0 grado
Componente C1 Población de 15 años y más que concluye la educación básica	C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo	Trimestral	32.0%
	C1.2 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el PROGRAMA	Anual	90.0%
Actividades C1A1 Otorgamiento del servicio educativo a la población de 15 años y más	C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del programa	Trimestral	3,929,000
	C1A1.2 Figuras operativas formadas o actualizadas	Trimestral	160,000
	C1A1.3 Exámenes acreditados	Trimestral	5,510,000

12. Transparencia

12.1. Difusión

Las presentes Reglas están sujetas a lo dispuesto en el artículo 18 inciso V del Presupuesto de Egresos de la Federación que a la letra dice: La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de los programas sujetos a Reglas de Operación deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Para garantizar la transparencia del Programa las Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web del INEA (www.inea.gob.mx), en el sitio correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el apartado XV.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el padrón de beneficiarios del PROGRAMA será publicado en la página de Internet <http://www.inea.gob.mx>.

Con relación a la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de los datos personales que se recaben con motivo de la operación del presente Programa, éstos serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, así como a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Padrones Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

La unidad administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Subdirección de Información y Calidad, ubicada en Francisco Márquez No. 160, 5o. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; donde los usuarios pueden acudir para ejercer los derechos de acceso y corrección.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

"El INEA es responsable de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial el 12 de enero de 2006, para lo cual se integran y actualizan los datos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2006, a fin de transmitir la información correspondiente a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría con objeto de que ésta previa revisión y validación de identidad en términos de la confronta que se realice con el Registro Nacional de Población, la transfiera a su vez a la Secretaría de la Función Pública"

12.2. Contraloría Social

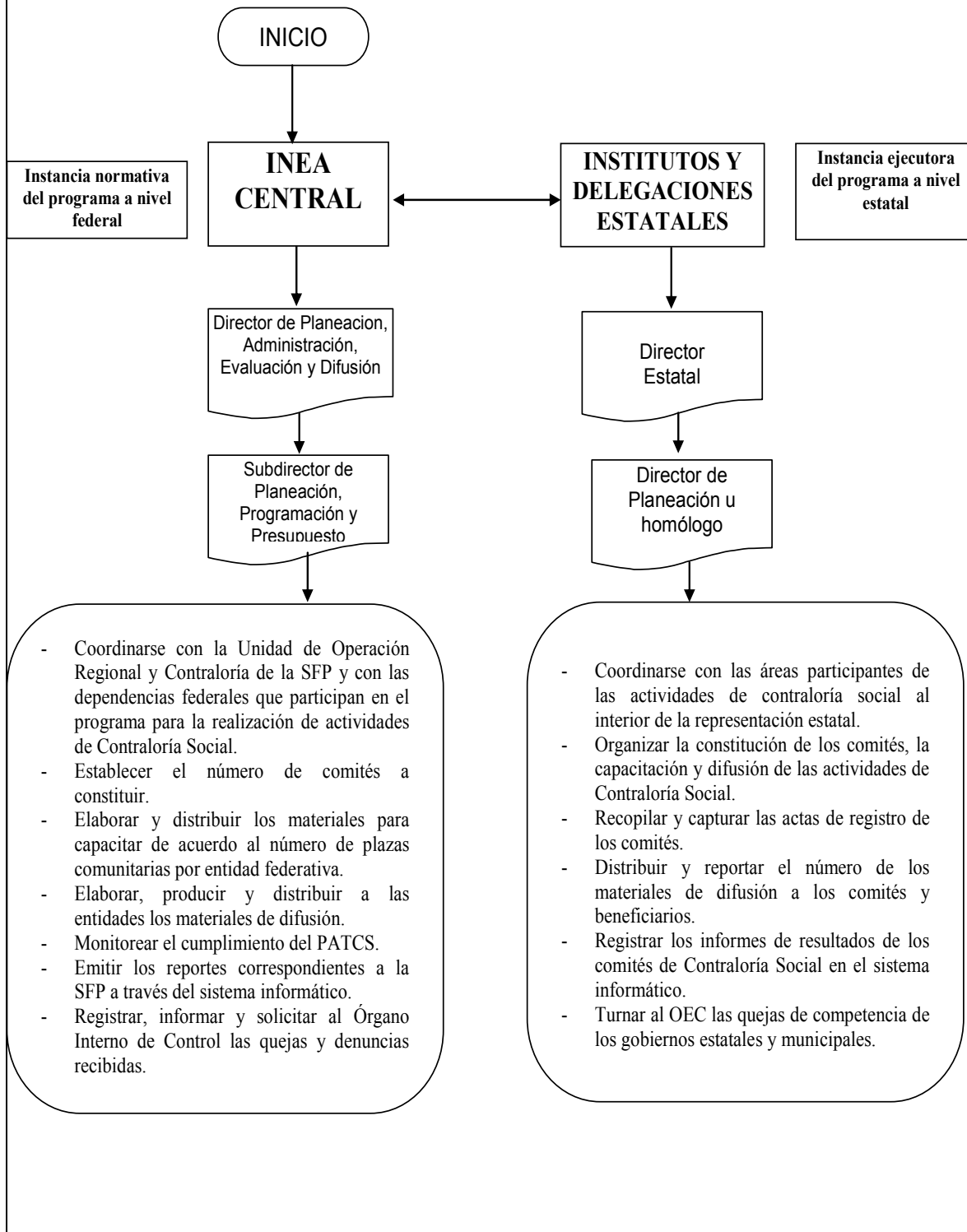
Marco legal

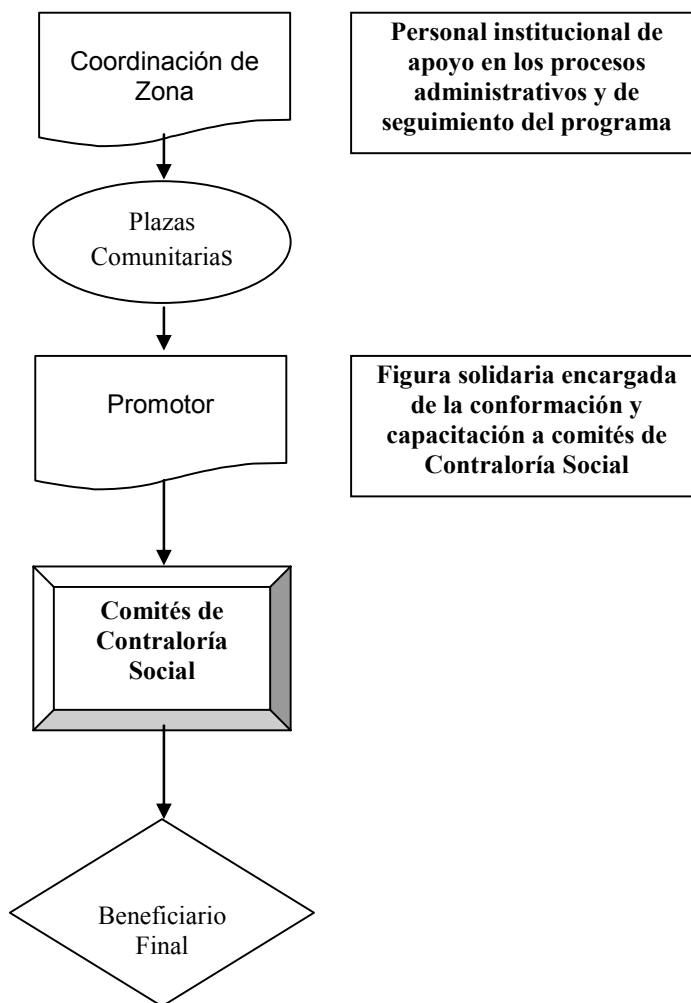
En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado el 11 de abril del 2008, en el Diario Oficial de la Federación, la instancia normativa (INEA) ha instrumentado el programa en las Plazas Comunitarias Institucionales en operación, debido a que tienen condiciones de infraestructura básica para iniciar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Las estrategias para llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia se establecen en el Esquema de Contraloría Social, que se presenta a continuación:

Actividades de Contraloría Social en las “Plazas Comunitarias”

PRIMER PLANO



SEGUNDO PLANO

Supervisar y vigilar que los servicios educativos que se prestan dentro de las Plazas Comunitarias se realicen con eficacia, transparencia y honestidad, para generar con ello una cultura de rendición de cuentas.

1. Identificación y ubicación de las Plazas Comunitarias a vigilar; así como la conformación de los Comités de Contraloría Social.
2. Realización de acciones de Contraloría Social. Establecer días en que se llevará a cabo las sesiones con los integrantes del comité para el llenado de las cédulas de vigilancia.
3. Realización de las acciones de contraloría social, informando las irregularidades si es que existen en primera instancia al representante estatal del programa y en su caso al Órgano Interno de Control, al Órgano Estatal de Control o a la Secretaría de la Función Pública.

FIN

13. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas del INEA, así como sus Delegaciones y Coordinaciones de zona, o bien, vía personal, escrita, Internet (quejas@inea.gob.mx) y telefónica CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO 01800 386 2466), 2000 2000 en el Distrito Federal, 01 800 475 2393 desde Estados Unidos y correo contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para los asuntos relacionados con los servidores públicos de los IEEA, las quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Estatal correspondiente.

En el caso de dichos IEEA, las quejas y denuncias se captarán a través de los medios implementados por sus respectivas Contralorías Estatales.

14. Contingencias y situaciones de excepción

La interpretación y resolución de los casos no previstos en estas Reglas, serán dirimidos por un Comité Interno integrado por el Director General y los Directores de Área que emitirá los lineamientos procedentes según el caso.

Glosario

Acreditación	Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo.
Acuerdo 286	Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de julio de 2003 y 24 de febrero de 2006.
Alfabetización tecnológica	Proceso que permite aprender a utilizar y aprovechar algunas herramientas básicas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para aplicarlas a situaciones cotidianas de vida y trabajo.
Alfabetizado	Persona que ha acreditado el nivel inicial completo de la vertiente del MEVyT que le corresponde según su situación lingüística o edad, con al menos un módulo por examen final. Se considera alfabetizado cuando es capaz de usar la lengua oral y escrita en sus actividades diarias para comunicarse eficazmente, y cuando la utiliza como herramienta para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
Aplicador de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias. En el caso de la ruta indígena debe ser bilingüe.
Aplicador de exámenes bilingüe	Figura solidaria hablante de la lengua local que, en las sedes de aplicación, revisa las evidencias, aplica los exámenes y cuida el orden. Adicionalmente califica los exámenes que contienen preguntas abiertas.
Apoyo de acreditación	Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona al área de acreditación en la conformación de expedientes, calidad del registro y organización de la aplicación de exámenes.
Apoyo de informática	Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona en el área de informática a la operación del SASA, soporte técnico y mantenimiento.
Apoyo de servicios logísticos	Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en los procesos de incorporación de educandos, distribución de materiales y dotación de bienes. Participa en programas de formación y actualización.
Apoyo económico	Retribución monetaria que otorga el patronato a las figuras solidarias que colaboran en tareas educativas y operativas para beneficio de los jóvenes y adultos en rezago educativo.
Apoyo educativo	Figura solidaria que apoya en la Coordinación de zona al área de servicios educativos en los procesos de organización, supervisión y seguimiento de círculos de estudio, asesores y acciones de formación. Participa en programas de formación.
Apoyo técnico	Figura solidaria que coordina, organiza, vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos de la Plaza Comunitaria; imparte cursos de computación y asesoría de módulos de alfabetización tecnológica. Adicionalmente aplica exámenes en línea, reporta incidencias de fallas en los equipos, en los servicios informáticos y de telecomunicación, así como registra las actividades en el SIBIPLAC.
Apoyo regional de Plazas Comunitarias	Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la operación de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada estado.
Apoyo técnico Regional de Plazas Comunitarias	Figura solidaria de apoyo en la estructura de Plazas Comunitarias, ubicado en Coordinaciones de zona cerca de su área de influencia para la supervisión en campo de la infraestructura eléctrica y tecnológica de las Plazas. Se asigna una figura por cada 40 Plazas sujeto a variación según características de cada estado.
Apoyos	Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el funcionamiento de la operación en áreas específicas, tales como: apoyo de acreditación, apoyo educativo o apoyo de logística.
Archivo digital	Expediente generado de manera electrónica que contiene los documentos del educando.

Asesor	Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: asesores educativos, asesores educativos bilingües, orientadores educativos de grupo y auxiliares intérpretes.
Asesor educativo	Figura solidaria que facilita el aprendizaje del educando, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación.
Asesor educativo bilingüe	Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen, con las que facilita el aprendizaje de los educandos pertenecientes a su propio grupo indígena, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio, sobre todo de forma grupal. Participa en programas de formación.
Asesoría	Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de los educandos, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban realimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual.
Auxiliar intérprete	Figura solidaria que colabora como intérprete y traductor hacia un grupo de personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar los niveles inicial e intermedio con asesores hispanohablantes. Participa cuando no hay asesor bilingüe en la lengua requerida. Figura solidaria hispanohablante que colabora como asistente de grupo del asesor bilingüe para la enseñanza y reforzamiento del español como segunda lengua.
Certificado	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y que los IEEA y las Delegaciones del INEA en los Estados expiden por única vez a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.
Certificación de Estudios	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, y el INEA o el IEEA lo expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.
Círculo de estudio	Grupo de educandos que se reúnen para estudiar y aprender, apoyados por un asesor educativo solidario, en un horario convenido entre ellos.
Competencia	Capacidad de las personas jóvenes y adultas para integrar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores específicos requeridos para responder y actuar satisfactoriamente en torno a algún aspecto, problema, oportunidad o destreza concreta dentro de los diferentes ámbitos de vida. Las competencias pueden ser medidas por niveles y pueden continuar desarrollándose.
Conectividad	Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por teléfono.
Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT)	Organismo Intersecretarial del Ejecutivo Federal, que articula e impulsa programas y mecanismos de educación y capacitación para la vida y el trabajo orientados a jóvenes y adultos fuera del sistema escolarizado, creado el 22 de febrero de 2002 por Decreto Presidencial.
Coordinación de zona	Unidad administrativa institucional de un IEEA o Delegación del INEA, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivada de los mismos.
Coordinador de aplicación de exámenes	Figura solidaria que coordina la aplicación de exámenes y supervisa a los aplicadores durante la aplicación vigilando el cumplimiento de las normas establecidas.
Coordinador de Unidad de Servicios Especializados (CUSE)	Figura institucional relacionada con funciones especializadas de coordinación en las áreas de planeación, educación, informática y/o acreditación, según sea el caso, dentro de la Coordinación de zona.
Curso de formación	Concepto genérico que se refiere al conjunto de acciones intencionadas y estructuradas para el desarrollo y fortalecimiento de alguna o algunas competencias, con un objetivo y una duración establecidos. Puede incluir estrategias y modalidades variadas, por ejemplo talleres, así como evaluaciones de los aprendizajes, que, en algunos casos, contarán con la acreditación correspondiente.
Curso del MEVyT en línea	Material educativo publicado en Internet equivalente al módulo correspondiente del MEVyT, dirigido al estudio de las personas jóvenes y adultas, que requiere registro, acceso y apoyo tecnológico desde una Plaza Comunitaria. Su estudio puede ser apoyado por un asesor educativo.
Curso de libre acceso del MEVyT	Cursos electrónicos publicados en los portales del INEA y del CONEVyT que no requieren ningún registro especial y pueden ser vistos y trabajados desde cualquier lugar del mundo. No cuentan con servicio de seguimiento ni realimentación, salvo que se trabajen en una Plaza Comunitaria con un asesor educativo.
Delegación del INEA en las entidades federativas	Organos desconcentrados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsables de la operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas, con facultades para expedir certificados, en las entidades federativas que no han participado en el convenio coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos.

Educación básica para adultos	Servicios educativos orientados a la alfabetización, primaria y secundaria de las personas jóvenes y adultas, en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, que establece que "la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. La misma se presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social."
Educando	Persona que recibe algún servicio educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y de los Institutos Estatales, referido también como adulto o usuario de los sistemas de registro.
Enlace de acreditación	Figura solidaria que atiende directamente a los educandos en sus necesidades de acreditación para lo cual visita las unidades operativas y captura sus solicitudes de examen.
Enlace educativo	Figura solidaria que colabora en la coordinación, organización, monitoreo y seguimiento de los servicios educativos en una Coordinación de zona, en la incorporación, vinculación y formación de los asesores y en la organización, realización y seguimiento de todas las acciones de formación.
Enlace educativo bilingüe	Figura solidaria que habla, lee y escribe una lengua indígena específica y colabora en la elaboración y conformación de contenidos, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje para ser utilizados en el proceso educativo de las personas indígenas; la formación y capacitación de las figuras solidarias bilingües; la instrumentación del MEVyT Indígena Bilingüe y el desarrollo de la lengua indígena, siempre que impacte en la labor educativa.
Enlace regional	Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en la planeación, gestión y seguimiento de los servicios educativos, logísticos y de acreditación en un área de influencia específica.
Enlaces	Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el funcionamiento de la operación en áreas específicas, tales como: enlace regional, enlace de acreditación o enlace educativo.
Entidad federativa	Denominación genérica de las entidades políticas que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
Entrevista inicial	Instrumentos y técnica que se aplica a todas las personas que deseen incorporarse al INEA e IEEA, que sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, detectar su condición lingüística, identificar sus características, intereses de aprendizaje y antecedentes educativos, y ubicarlos en la vertiente de estudio y módulos más pertinentes.
Empoderamiento	La construcción de una autoimagen y autoconfianza positiva, el desarrollo de la habilidad para pensar críticamente, la construcción de la cohesión de grupo y la promoción de la toma de decisiones y acción.
Evaluación diagnóstica	Evaluación opcional que reconoce, ubica, acredita y, si es el caso, certifica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida. Se aplica una sola vez cuando los jóvenes o adultos ingresan al INEA y hasta antes de presentar un examen final.
Evaluación final	Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el INEA que se aplican a nivel nacional por los IEEA y Delegaciones del INEA, previo a la presentación de evidencias completas.
Evaluación formativa	Tiene dos significados: Evaluación que se desarrolla durante todo el estudio de los módulos del MEVyT, que, por medio de diversas actividades, permite a la persona reconocer sus avances y dificultades y orientar su aprendizaje. Evaluación parcial formal de algunos módulos del nivel inicial a través de un examen y que se registra en el expediente del educando para su seguimiento.
Evidencias	Resultado documentado de que el educando realizó las actividades del módulo, sujeto a revisión cuando se aplica el examen final, para verificar su participación en el proceso educativo.
Examen final	Examen con fines de acreditación, que es aplicado por una persona independiente del proceso educativo y del asesor, al finalizar el estudio de cada módulo de aprendizaje del MEVyT.
Federalización	Proceso de transferencia de la operación de los servicios de Educación para Adultos a las entidades federativas.
Figura institucional	Persona que tiene una relación laboral con el INEA o con un IEEA y que forma parte de su estructura.
Figura operativa	Figuras institucionales y solidarias que apoyan la operación de los servicios.
Figura solidaria	Personas de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus Delegaciones o Institutos Estatales apoyan en las tareas educativas de promoción u operativas en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo.
Formación	Proceso de preparación permanente, mediante el cual se promueve el desarrollo de competencias y el crecimiento integral de las figuras institucionales y solidarias, con el fin de que puedan realizar la tarea esperada, mejoren la calidad de su desempeño y favorezcan el desarrollo personal que incida en su labor.
Formador	Nombre genérico para englobar a las figuras institucionales y solidarias que facilitan las acciones de formación o imparten los cursos.
Hablante de lengua indígena (HLI)	Hablante de lengua indígena.
Hoja de avances	Formato que aparece en cada módulo del MEVyT, cuya finalidad es que se registre el progreso gradual logrado durante el estudio del educando. Es requisito entregarlo debidamente firmado por el asesor, o por el técnico docente o la persona que designe la Coordinación de Zona para el caso de educandos libres, en la presentación del examen final.

Hoja de avances foliada	Formato que procede del portal CONEVyT y que es impreso por las personas autorizadas de los IEEAs y Delegaciones INEA, cuyo objetivo es ofrecer en las Plazas comunitarias, a los educandos que estudian algún módulo bajo alguna de las modalidades digitales del MEVyT, la posibilidad de que se avale su estudio para estar en posibilidades de presentar el examen final.
Incorporado	Educando que se registra en SASA y cuenta con su expediente completo.
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Organismo público descentralizado del Gobierno estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la educación de adultos en la entidad federativa.
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos, creado por decreto presidencial el 31 de agosto de 1981.
Mediateca	Conjunto de recursos educativos audiovisuales, impresos y electrónicos complementarios, que se encuentran disponibles en las Plazas Comunitarias, para apoyar los temas tratados en la alfabetización, primaria, secundaria, educación para la vida y el trabajo y en la formación de figuras institucionales y solidarias.
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Planteamiento educativo con metodologías, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, que permite alfabetizar y estudiar y certificar la primaria y secundaria. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005.
MEVyT 10-14	Vertiente educativa para atender en el nivel de primaria de los niños y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que no son atendidos por el sistema educativo escolarizado y no presentan posibilidad de reincorporación.
MEVyT Indígena Bilingüe (MIB)	Vertiente educativa para atender con pertinencia a las personas originarias de las culturas indígenas, dirigidas tanto a las monolingües como a las bilingües.
MEVyT virtual	Cursos electrónicos de los módulos del MEVyT presentados en discos compactos, que permiten al educando contar con los materiales educativos para estudiarlos y realizar y guardar las actividades y evidencias que le permiten acreditar la primaria y/o la secundaria
Microrregión	Espacios geográficos delimitados dentro de la Coordinación de zona, en los cuales se pueden organizar y coordinar los servicios educativos.
Módulo	Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final.
Multiplicador	Figura solidaria que imparte cursos grupales de formación en un área específica, que incluye asistencia focalizada para procurar que todos los participantes logren el desarrollo esperado. Participa en procesos de selección, formación, valoración y, en su caso, evaluación de estándares de competencias, y debe estar registrado, con su área de especialidad, en el RAF.
Orientación focalizada	Acompañamiento y asistencia que el formador brinda a los asesores, de manera individual, como parte adicional a las horas impartidas de un curso grupal, para fortalecer determinados contenidos o superar las debilidades y necesidades específicas del participante.
Orientador educativo de grupo	Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varios educandos con características similares (estudiantes de la primaria 10-14, discapacitados o jornaleros agrícolas), siempre que estén conformados en grupo, a través de la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación.
Plaza Comunitaria	Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa, para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su educación básica.
PROGRAMA	Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
Programa de Mediano Plazo del INEA	Documento que presenta las grandes líneas de trabajo, estrategias y prioridades que de acuerdo a la misión del Instituto habrá de desarrollar en el periodo 2007-2012 (mediano plazo), dependiendo de que se den las condiciones previstas para realizarlo. Autorizado por acuerdo de la H. Junta Directiva del INEA en la noagésima séptima sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2008.
Promotor de Plaza Comunitaria	Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la Plaza en el sistema de bitácora electrónica. (SIBIPLAC). Adicionalmente apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional.
Proyecto Estratégico	Iniciativas que articulan al INEA con los sectores público, privado y social, a nivel Nacional o Internacional, para realizar las acciones que aprovechen las potencialidades de los participantes, con el propósito de promover el trabajo y la acción colectiva a fin de promocionar los servicios educativos del INEA, para atender y abatir el rezago educativo.
Punto de encuentro	Unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, que se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA o INEA. Debe mantener en el domicilio registrado un promedio mínimo de atención de 40 educandos activos en el medio urbano y de 20 educandos activos en el medio rural; al menos la tercera parte de ellos acreditando exámenes mensualmente.
Registro Automatizado de Formación (RAF)	Sistema informático institucional en el que se registra la información sobre los cursos y eventos de formación, los usuarios de los mismos y los formadores. Se alimenta desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los IEEAs y Delegaciones.

Registro Federal Escolar (RFE)	Número de control único a nivel nacional para educandos. Se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento.
Reuniones de balance académico	Estrategia para evaluar y mejorar periódicamente, por microrregión o Coordinación de zona, la práctica educativa de los asesores, a través de exponer problemáticas educativas, intercambiar experiencias, identificar necesidades, incorporar acciones de realimentación y/o formación, tomar medidas correctivas, y acordar, nuevas acciones.
Reuniones de balance operativo	Estrategia periódica en las Coordinaciones de zona con la participación de las figuras institucionales y/o solidarias, con el fin de evaluar los logros, analizar los problemas operativos y logísticos detectados, proponer soluciones y establecer compromisos para la mejora servicios y resultados.
Rezago educativo	Condición de atraso del país y de las entidades federativas, por la falta de alfabetización y estudio y conclusión de la educación primaria y secundaria de las personas de 15 y más años que no están siendo atendidas por el sistema educativo.
Ruta de aprendizaje	Selección de módulos que desea y necesita estudiar el educando, bajo un orden flexible. Puede ser cambiado conforme avanza en sus estudios.
Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias.
SASA Indígena	Módulo del SASA en el que se registran los datos y movimientos académicos de los educandos que son atendidos en la vertiente del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).
Sede de aplicación	Espacio físico autorizado por el IEAA o Delegación del INEA para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a los educandos, ésta puede ser programada o permanente, en papel o en línea.
Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL)	Sistema de registro nacional de exámenes en línea.
Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.
Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado para Comunidades en el Exterior (SASACE)	Sistema de registro y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos pertenecientes a Comunidades en el Exterior.
Tabla de sustitución	Instrumento de evaluación que permite realizar equivalencias entre los grados completos que aprobaron las personas en el sistema escolarizado y los niveles inicial, intermedio y avanzado del MEVyT. Especifica los módulos que les falta para acreditar la primaria o la secundaria.
Técnico docente	Trabajadores responsables de planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, implementar, supervisar, promover, difundir, ejecutar y dar seguimiento a los servicios que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos e Institutos Estatales, en las áreas geográficas que les son asignadas, de conformidad con las Reglas de Operación y el Contrato Colectivo de Trabajo.
Técnico docente bilingüe	Figura institucional semejante a la anterior, pero hablante de la lengua indígena del lugar, a fin de poder comunicarse con los asesores y educandos de manera eficiente.
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Tecnologías de Información y Comunicación.
Titular promotor	Figura solidaria que, en colaboración con la Coordinación de zona: promueve y facilita la incorporación de las personas en rezago al servicio educativo; apoya la tramitación de documentos y expedientes de educandos; apoya la gestión, entrega y vinculación oportuna y continua de información, materiales educativos y calificaciones, para retenerlos en el estudio y acreditación, y fomenta la participación grupal de educandos y asesores en los círculos de estudio. Participa en programas de formación y actualización, y, para poder ser identificado con transparencia, determina la ubicación física en la que puede ser localizado, bajo cierto horario. En ciertos casos, puede facilitar la organización del servicio educativo y la obtención de espacios físicos para las asesorías y la aplicación de exámenes.
Titular promotor bilingüe	Figura solidaria que habla una lengua indígena y la utiliza para realizar las acciones previstas por el Promotor, hacia las personas que forman parte de su cultura, además de las hispanohablantes.
Unidades operativas	Espacios físicos, identificables y con horario, donde se organizan los servicios educativos y se canalizan los servicios logísticos de materiales e información para atender adecuadamente a los educandos. Son monitoreados y supervisados por la Coordinación de zona de los IEAA y Delegaciones del INEA. Pueden ser Plazas Comunitarias, Puntos de encuentro y círculos de estudio y pueden contar con un Titular promotor.
Usuario que Concluye Nivel (UCN)	Educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.
Vertiente	Camino, ruta o programa de estudio del MEVyT con ciertas diferencias, para que la alfabetización, la primaria y la secundaria que se ofrece a las personas, que ingresan al INEA, se adecue a las diversas características, a situaciones de edad o a condiciones lingüísticas que requieren soluciones pedagógicas diferentes. A saber: MEVyT Hispanohablante, MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) y MEVyT 10-14.

ANEXO 1

Apartado 4. Ejercicios de lectura y escritura

En Oaxaca se celebraron los Juegos Deportivos Nacionales del año. Los tres estados que ganaron más medallas fueron:

Estados	Medallas recibidas
Veracruz	36
Puebla	25
Hidalgo	17

a) ¿Qué estado ganó más medallas? _____

b) ¿En dónde fueron los juegos? _____

Resultado

Módulo(s) acreditado(s) por esta entrevista	Módulo(s) recomendado(s) para empezar	Módulo(s) entregado(s)
() Ninguno		

Comentarios:

Nombre del entrevistador:

() Asesor bilingüe () Técnico docente bilingüe
() otro _____

Firma:

Información del círculo de estudios

Unidad operativa:

A horizontal timeline with tick marks. Below the line, the words "día", "mes", and "año" are written under specific tick marks to indicate units of time.

Firma del técnico docente

Firma del responsable
de acreditación

Nombre y firma de la persona
que capturó

[illegible]

Origen: MI-DAC-01.

Página 1

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Anexo 3 Hoja de Avance	Área: Dirección Académica	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		No. Control: RE-DAC-03	



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Nombre del módulo

HOJA DE AVANCES

AUTOEVALUACIÓN FINAL

¿Qué aprendí?

¿Para qué me sirve?

Nombre de la persona joven o adulta

Datos de la aplicación

Fecha _____

Lugar de la aplicación _____

Nombre y firma del aplicador (a)

Nombre del Eje

Origen: MI-DAC-01.

Página 2

Independiente de esta hoja cada uno de los 64 títulos vigentes en el MEVyT cuenta con una Hoja de Avance independiente.